

EL ESPAÑOL

DIARIO CATÓLICO.



AÑO 1.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de San Marcos, número 26, triplicado,
cuarto principal.

Viernes, 21 de Abril de 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid, un mes 10 rs.—Provincias, tres, 30, remitiendo el importe
directamente a esta Administracion; por medio de corresponsales,
84.—Extranjero, 70 rs. trimestre.—Ultramar, 90

Núm. 9.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracción de la sesión celebrada el día 20 de Abril de 1876.

Abierta a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. VIDA: He pedido la palabra para presentar una exposición que dirigen al Congreso los secretarios de los ayuntamientos del partido judicial de Orgaz, pidiendo que en la ley municipal se consigne para los mismos garantías de estabilidad, dotación, derechos pasivos y demás que corresponden a los funcionarios públicos.

El Sr. RIUS TAULET: Tengo la honra de presentar la exposición que el ayuntamiento de Barcelona eleva a las Cortes en suplica de que se establezca una línea de vapores-correos desde la Península al Archipiélago Filipino, siendo el punto de partida el puerto de aquella ciudad.

Igualmente presento otra exposición que en el mismo sentido eleva la asociación de navieros y consignatarios de Barcelona en representación de los intereses y derechos de unos 400 buques de la marina mercante.

El Sr. SECRETARIO (Martínez): Pasarán a las comisiones correspondientes.

El señor marqués de MUROS: He pedido la palabra para dirigir unas preguntas al señor ministro de Fomento, y no estando presente, rogaria a la Mesa se sirva transmitirse las mismas.

El Congreso y el país han visto con placer que los señores diputados se ocupan en asuntos referentes a la agricultura. Hace pocos días, un señor diputado que se ha consagrado a esta materia ha presentado un proyecto de ley referente al fomento del arbolado; ayer, el estudioso señor Peñuelas ha apoyado una proposición de ley que tiende a fomentar, o mejor dicho, a crear órdenes de agricultura, conferencias agrícolas y al establecimiento de estaciones agronómicas; también nos ha anunciado la prensa que el muy competente Sr. Danvila nos presentará un proyecto de Código rural.

Yo voy a hacer al señor ministro de Fomento las siguientes preguntas:
¿Tiene el señor ministro de Fomento inconveniente en poner en fuerza y vigor las reales órdenes que hacen obligatoria la Cartilla agraria en todas las escuelas primarias de la nación? Poseyendo como poseemos nosotros una Cartilla agraria del Sr. Olivan, ex-ministro de Fomento y conocido publicista, revisada últimamente por el Consejo de Agricultura, al cual tengo la honra de pertenecer, ¿tiene el señor ministro de Fomento inconveniente en que se adopte esta Cartilla mientras no se publicara otra mejor? ¿Puede el señor ministro de Fomento poner en uso, sobre todo, el real decreto de Enero de 1857, referente a esta materia? He dicho.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrán en conocimiento del señor ministro de Fomento las preguntas de S. S.
El Sr. BATANERO: He pedido la palabra para presentar unas cien exposiciones de otros tantos pueblos de la diócesis de Málaga, que comprenden la respetable suma de 100.000 firmas en pró de la unidad católica.

El Sr. SECRETARIO (Martínez): Se unirán al expediente.
Pasó a la comisión una enmienda al art. 22 del proyecto constitucional suscrita por los señores Jiménez y García, Albacete y otros.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de Constitución.

Continuando el debate pendiente sobre este dictamen, dijo:

El Sr. SILVELA: Honrado por la comisión con el encargo de contestar al discurso del señor Ulloa, necesito en mucho de la benevolencia de toda la Cámara, y muy especialmente de la minoría constitucional, que siento no se halle en este instante en su banco, porque habiendo pertenecido yo a una pequeña minoría que discutí con los que hoy son minoría constitucional, y hubo de hacerlo siempre dentro de los límites de grande prudencia, no quisiera que pudiese parecer que tal faltaba en nada a esa misma virtud en el momento en que el éxito ha coronado la solución que entonces se defendía y que la fuerza ha venido a sancionar y a rodear, por decirlo así, aquellos mismos principios.

Entrando ya en la contestación al discurso del Sr. Ulloa, seguiré el mismo orden trazado por S. S. y me ocuparé primeramente de lo que S. S. calificó de cuestión preterita. Me refiero al punto de si se hallaba o no vigente la Constitución de 1869 de hecho y de derecho y que el gobierno mismo lo ha creído así. No puedo menos lamentar que el Sr. Ulloa haya dado una preferencia extraordinaria a esta cuestión, por más que reconozca que es tendencia propia de los ingenios españoles entregarse más de lo justo al examen de cuestiones poco prácticas. No se debe imputar este mal, ya antiguo, al sistema parlamentario; pero ya que el Sr. Ulloa se ha ocupado de este asunto, preciso es darle una contestación cumplida.

¿Quiere el Sr. Ulloa tratar esta cuestión en un terreno concreto y jurídico, preparando un á manera de recurso de casación por infracción de ley contra el dictamen? Pues en este terreno, fácil es demostrar que la Constitución de 1869 no está vigente, porque los tribunales no prescinden en la aplicación de las leyes de la razón y del buen sentido, y cuando desaparece un sistema legal desaparecen las leyes políticas que en él se fundan. ¿Qué juicio os mereció el acto que pretendieron llevar a cabo algunos diputados, de acusar ante los tribunales al general Pavía por el hecho del 3 de Enero? ¿Qué hubierais dicho si cuando la reina madre consultó a algunos hombres notables sobre los medios de restablecer su dinastía, le hubiesen aconsejado que entablara un interdicto de recobrar la posesión contra el Sr. Ortiz de Pinedo, que entonces ocupaba a palacio? Pues la verdad es que no había obstáculo alguno legal para esto; pero nadie se atrevió a imaginar semejante cosa, porque seguramente no hubiera prosperado el interdicto ante el juez de Palacio, que era el competente. La verdad es, señores, que estas cuestiones no pueden tratarse en ese terreno.

No puedo menos de extrañar que sea el señor Ulloa el que levante la bandera de ciertos inquebrantables respetos contra hechos consumados. Veamos lo que pasó con la Constitución de 1869. Llegó el momento en que abandonó el trono el monarca, momento que en aquella Constitución estaba previsto, como estaba previsto todo, menos España y los españoles. Hecho por hombres versados en los estudios modernos, por lectores asiduos del *Journal des Economistes* y de la *Revista de Ambos Mundos*, que conocían perfectamente el movimiento de Europa en general,

pero como en estos periódicos no se habla nada de España, estaban en un completo apartamiento de los españoles, hicieron una Constitución que lo preveía todo, menos al país donde debía aplicarse.

Había en la Constitución un procedimiento legal para llenar el trono vacante; no hacía falta ni nombrar gobierno provisional; el Consejo de ministros podía seguir encargado de los destinos de la nación, y se sostuvo esa tesis en la Cámara, sirviendo, como decía el Sr. Ulloa, de escudo la Constitución de 1869; pero el Sr. Ulloa y el escudo fueron arrollados por aquella Cámara, y se violaron todos los procedimientos de la Constitución del 69, y se constituyó en Cámara única aquella Asamblea viniendo el Senado, y deliberaron juntos ambos Cuerpos, y no se convocaron Cortes Constituyentes para cambiar la forma de gobierno, ni se tuvo presente para nada la intervención del poder ejecutivo; en una palabra, aquello fué la negación completa de la Constitución de 1869, y los conservadores que hicieron su defensa fueron arrollados, proclamándose la república.

Quedó todavía una comisión permanente, pero fué también arrollada; y reunidas después las Cortes Constituyentes de la república, uno de sus primeros actos fué la votación de la república democrática federal; nueva negación de la Constitución del 69; declarándose que el gobierno del país no era la monarquía ni la república sencillamente sino la república democrática federal. Se redacta una nueva Constitución, si no estoy equivocado, por el Sr. Castelar, y que autógrafa se conserva en el archivo, en la que se consigna el principio federal en todas sus consecuencias, y el país empezó a constituirse por Estados independientes. Se desploma por fin la república, viene el acto del 3 de Enero, ocupan el poder personas ajenas al partido constitucional, se disuelven las Cortes, y el decreto y su preámbulo se encomiendan a un distinguido académico con el propósito de hacer literatura y no de hacer política, y nada se resuelve definitivamente sobre la Constitución de 1869, que se mantuvo en suspenso. He tenido la curiosidad de formar sobre este punto un pequeño trabajo en que resulta que de 112 artículos que comprendía la Constitución de 1869, estuvieron en suspenso 101 y medio, porque hay un artículo que en uno de sus párrafos no puede cumplirse y en otro sí.

Pero pasada toda esa época, se publica un manifiesto citado aquí con repetición, en el que se reconoce que no hay ninguna Constitución vigente; este manifiesto venido del extranjero es aceptado por el país, se proclama la monarquía legítima por un movimiento espontáneo y unánime y sin lucha de ningún género; y yo pregunto ahora, señores diputados, después de todo esto ¿se puede decir que es un empeño pueril el sostener que la Constitución de 1869 no está vigente? Podrá sostenerse que era mejor declarar vigente la Constitución del 69 o la del 45; pero reconozcáse que hubiera sido faltar al compromiso solemnemente contraído en ese manifiesto, que no puede menos de respetarse. El gobierno podrá encontrar algunas dificultades al presente por reconocer un hecho histórico; pero a la vez que procede en esto con toda lealtad, resolverá así también otras dificultades que procediendo de distinto modo, pudieran ofrecérselle en el porvenir.

¿Cómo negar, señores, que esa Constitución estaba ya verdaderamente derogada? ¿Desconoce su señoría acaso que la importancia de ese Código nació de que era un pacto entre los partidos que habían intervenido en la revolución? Pues esto es lo que le daba su principal importancia; así es que puede decirse que esa Constitución estaba de cuerpo presente desde que se faltó al pacto por alguno de esos partidos, y murió por descomposición interna.
Hay una última razón en pró de la tesis que vengo sosteniendo; necesitan siempre las grandes representaciones sociales un prestigio que no venga precisamente de los preceptos legales, sino del respeto público; y cuando una Constitución ha tenido la degradación de ser violada en todos o casi todos sus artículos, bien puede decirse que ha perdido por completo su prestigio, sin que a nadie sea dado el rehabilitarla.

Pero ¿cuándo se ha vivido sin Constitución? preguntaba el Sr. Ulloa. Precisamente nuestra historia abunda en ejemplos de esta clase. Su señoría conoce muy bien la época de 1854. Entonces se había considerado derogada la Constitución de 1845, y hasta que las Cortes Constituyentes votaron unas bases, vivimos sin Constitución escrita, y se resolvieron cuestiones constitucionales de alta importancia, y se nombraron ministros con arreglo a la Constitución interior del país, puesto que no había otra. Hubo algún personaje importante que se atrevió a decir una vez que el ministerio en alguna de esas cuestiones había procedido con arreglo a la Constitución de 1845 que estaba vigente, y fué de ver el furor y clamoreo que esto levantó en el partido progresista. En el año de 1868 se vivió también sin Constitución escrita hasta que se votó la de 1869. Podría citar otros muchos ejemplos de este género de interinidad; pero aun cuando así no fuese, ¿no creería el Sr. Ulloa llegado el momento de que en muchas materias y en muchos procedimientos se haga algo nuevo en España?

Yo creo que el gobierno ha procedido en este punto con gran mesura y circunspección, y que uno de los mejores títulos que puede alegar para conquistarse el aprecio del país es el de haber enfreñado ciertos instintos, deteniéndose ante todos los partidos, tratando a todos con igual consideración, y ofreciendo que lo que aquí se haga será la Constitución del país; y si esto fuera nuevo, no sería menos laudable.

Preguntaba el Sr. Ulloa con arreglo a qué Constitución se habían convocado las Cortes, haciéndose las elecciones por sufragio universal y estableciéndose dos Camaras; y yo debo contestar a esto que el gobierno ha dado de este modo una prueba más de su prudencia, adoptando el sufragio universal, no porque lo disponga esta o la otra Constitución, sino porque le ha parecido el medio menos violento, dada la situación del país. En el año de 1854 se adoptó para las elecciones un procedimiento arbitrario, y en el de 1868 tampoco se observó la legislación vigente, sino que arbitrariamente también se estableció el sufragio universal. El gobierno ahora ha dado fuerza a una ley electoral, no porque emanara de esta o de la otra Constitución, sino por considerarla más adecuada a las circunstancias.

Por las mismas consideraciones que he mantenido el respeto a la cuestión religiosa, porque era compromiso contraído en la degradación que esta y otras cuestiones, no menos importantes, no se resolverían sino de acuerdo con las Cortes, según era ley constante de estos reinos.

Para terminar esta cuestión preterita, me haré cargo de un hecho importante que citaba ayer el Sr. Ulloa en prueba de las honradas raíces que había echado en el país la Constitución de 1869. Me refiero al hecho de que algunas turbas indisciplinadas no se habían atrevido a penetrar las

noche en el hogar de S. S. el 23 de Abril por respeto a esa Constitución. Prueba edificante es, en efecto, ese ejemplo, y solo tengo que lamentar que haya sido tan aislado, y que no le acompanyara ese mismo respeto al señor marqués de Sardoal en este edificio, ni al ilustre general Serrano, en cuya casa penetraron, llevándose varios objetos de valor, sin que precediera, que yo sepa, el auto judicial que previene la Constitución de 1869.

Terminada esta cuestión preterita, tiempo es ya de que entre a ocuparme de la segunda parte del discurso del Sr. Ulloa, relativa a la defensa que hizo de la Constitución de 1839. Empezó S. S. recordando el alto prestigio de las leyes inglesas, sin tener bastante en cuenta quizá que lo envidiable en el pueblo inglés no son las leyes, sino las costumbres.

Pero el principio: elogio que la Constitución de 1869 mereció al Sr. Ulloa fué el relativo a la reforma, en que S. S. presentó algunas consideraciones encaminadas a demostrar que en ninguna otra Constitución se habían respetado más los intereses conservadores; lo cual puede consistir en que S. S. no interpretase exactamente lo que la Constitución consigna, olvidando que la iniciativa para la reforma no había de partir del rey con las Cortes, sino de las Cortes por sí mismas, y una vez acordada la reforma por estas, al rey no le quedaba más que acatar lo que acordasen, aun cuando fuera su propia destitución y la de su dinastía.

Por esto se presentaron las proposiciones que recordareis, para abolir la monarquía y para destituir al monarca, y el único amparo que se encontró para esto, no fué en la Constitución, sino en el reglamento, con lo que se llenó el vacío que se había dejado en la Constitución. En la de 1845 estaba, por el contrario, sobre todo, la sanción libérrima del rey, como garantía de que las instituciones permanentes no podían ser discutidas ni atacadas.

Trató después el Sr. Ulloa de otra cuestión, que yo me limitaré solo a citar. Me refiero a la legitimidad de la revolución de 1833. Respecto de este punto, me basta la declaración que hizo S. S. de que es más exigente para las legitimidades políticas que para las de propiedad, porque de aquí deduzco yo que de ninguna manera puede legitimarse la revolución del 68, puesto que no llegó a existir los diez años que exige la ley civil, aun para las prescripciones con buena fe y justo título. Pero de todas suertes, no he de discutir esto, porque ni el gobierno, ni la comisión, ni esta mayoría, han tratado de poner en duda ciertos hechos que de la revolución nacieron y a que el Sr. Ulloa se refiere.

Hemos continuado la Historia de España, decía el señor presidente del Consejo de ministros, y el Sr. Ulloa aplaudía su frase; esto es, en efecto, lo único que podemos hacer, si bien procurando continuar la historia algo corregida y aumentada. Tampoco seguiré a S. S. en la discusión de la legitimidad de la revolución de Setiembre ni de la cuestión de prescripción, que me parece se rige por principios más altos que los de la prescripción de derecho civil, porque haría este debate puramente académico; no le seguiré tampoco en el examen de la legitimidad de Felipe V ni de los efectos que pudo producir la renuncia de María Teresa, que se entendió siempre como renuncia a la reunión de las dos Coronas de Francia y España. Pero sea de esto lo que se quiera, si al advenimiento de Felipe V hubo dudas sobre el derecho hereditario, esas dudas se resolvieron entonces, como se han resuelto después y se resolverán siempre, por la opinión y el esfuerzo del país.

El país se puso al lado de Felipe V, y Felipe V pudo decir como doña Isabel II en un discurso que ahora recuerdo, y en la inspiración del cual alguna intervención debió tener el ilustre presidente de esta comisión, que la nación había rodeado su Trono y amparado su derecho. En efecto, la opinión, el voto público, las fuerzas vivas del país asentaron en el trono a Felipe V, y las luminarias y los aplausos y el entusiasmo con que el pueblo rodeaba su caballo en las calles de Madrid después de oír el *Te-Deum* en el templo de Atocha, contrastó con la frialdad glacial con que había sido recibido en Madrid poco antes el que se calificaba de monarca usurpador, Carlos III, de quien se dijo que había tenido el recibimiento tan frío y tan glacial, que dicen las relaciones del tiempo que si algún día se le había dado era al dinero, gritando los chiquillos que lo recogían: «¡Viva Carlos III mientras dura el dinero!» En para-guero se pusieron estos dos monarcas y esos dos recibimientos en aquella época, y la opinión pública decidió que el verdadero rey de España era Felipe V, y esto mereció la sanción de la victoria y de todo el país.

Yo después de todo agradezco a S. S. que haya traído al recuerdo de aquella época, que tiene muchas enseñanzas y muchas analogías con la presente. La gloria de Felipe V no podrá negarse por nadie, y menos por nosotros; no se puede desconocer la gloria de aquel monarca que prestó tanta atención a las letras, a las ciencias y a los trabajos públicos, que logró en poco tiempo triunfos decisivos sobre los elementos reaccionarios de aquella época, y que después de eso dio un paso tan considerable hacia la unidad de la monarquía y del país aboliendo los fueros de Aragón y Valencia y dando a conocer de esa manera, al mismo tiempo que su gratitud hacia las provincias que le habían apoyado, su benignidad y clemencia con las que había vencido, y a las que consideró completamente iguales al resto de la monarquía.

Descartados de esta manera los asuntos principales de ataque que el Sr. Ulloa desarrolló en la primera parte de su discurso, voy ahora a exponer algunas ideas acerca de lo que es el proyecto de Constitución.

Ese proyecto, señores, no es un programa político, porque dentro de él pueden realizarse las diferentes políticas de los partidos monárquicos constitucionales; es un conjunto de instituciones para que esas políticas se desarrollen, y ofrece la garantía de poder encauzar una política que vaya por mal camino. Yo entiendo que ninguna Constitución debe ser más que esto, a la manera de esos parapetos que se encuentran en los caminos y que sirven para guiar al que de buena fe quiere andar por el camino, pero que de mala fe sirven a aquellas personas que olvidando toda prudencia salvan esos parapetos y se lanzan a los abismos. Señores, a medida que los espíritus se cultivan, se convencen de que no existen panaceas y remedios universales, de que muy pocos males se curan solo por las leyes, y de que la mayor parte de las veces la ciencia del legislador, como la del médico, está reducida a no equivocarse el diagnóstico y dejar obrar a la naturaleza.

Es preciso que todos los que honradamente nos dedicamos a la política declaremos esto al país, para que pierda la fe que tiene en esos remedios universales que se le ofrecen por unos y otros partidos; es preciso que le digamos que muchos de sus males solo pueden curarlos sus

propios esfuerzos y sus propias virtudes, para que distinga en la política, de la misma manera que distingue en la medicina, a los charlatanes de los hombres serios.

Nosotros hemos procurado hacer una Constitución que sea proporcionada a las necesidades, a las condiciones y al modo de ser del país, conculcada una parte de la ciencia social, muy desdichada en estos últimos tiempos, que es la política de la sociología. La ciencia del Estado tiene como todas su parte política. Puede un profesor de derecho penal creer que la pena no tiene más fundamento de legitimidad que la reforma del delincuente, y en este concepto opinar por la abolición de la pena de muerte; pero pondrá este profesor en un país donde no haya establecimientos penitenciarios, y tendrá que convenir a su pesar en la necesidad de la aplicación de la pena de muerte. Poned a un libre-cambista frente a frente de unos intereses creados, y vereis cómo la política le aconseja olvidar en un momento todas las ideas absolutas sobre libertad de comercio.

Pues lo mismo sucede en la Constitución política. Hombres que profesan distintos principios pueden coincidir y coinciden en la solución práctica para un país en un momento dado de su historia, aunque sea contraria en parte a los principios científicos que profesan. Bajo este concepto, la comisión abordó la cuestión verdaderamente fundamental del absolutismo de los derechos individuales y de las garantías de esos derechos. Sobre esta cuestión era lícito tener ciertas opiniones al fin en los albores de la revolución, y entonces se podían oír hasta con aplauso aquellas frases del Sr. Castelar en que decía que no eran necesarias las quintas, porque cuando fuera preciso el ejército pisado fuerte en el suelo de la patria botarían los voluntarios; y aquellas otras de otro distinguido orador que decía que el sufragio universal era como el mar, inabundante; y aquellas otras de un ministro de Gracia y Justicia que decía que recomendando a los promotores fiscales que formaran causa a los jefes carlistas estaba terminada la guerra civil por un procedimiento jurídico.

Después de los desengaños sufridos, no es lícito incurrir en esas equivocaciones, y por esto no ha sido objeto de cuestión dentro de la comisión lo referente a los derechos individuales. Todos están ya convencidos de que la libertad de imprenta, por ejemplo, es buena, muy buena, para corregir los abusos de la prensa misma, pero que hay momentos históricos en que más eficaz que la libertad de imprenta es la supresión de los periódicos por los gobernadores de Madrid, siquiera sean tan liberales como el Sr. Albareda o el Sr. Pefumio; todos sabemos que la libertad de asociación es buena, muy buena, para contrarrestar los abusos de las sociedades secretas, pero que más eficaz que la libertad de asociación es en ciertos momentos la deportación de los asociados, siquiera se haga por orden verbal de ministros tan defensores de los derechos absolutos como el Sr. García Ruiz o el Sr. Sagasta; todos sabemos, en una palabra, que la libertad en todas sus manifestaciones es admirable para reprimir las tempestades que la libertad misma produce; pero que cuando esas tempestades tienen lugar, siquiera sea en la segura dársena de Cartagena, mejor todavía que la libertad son los cañones de 15 centímetros, siquiera estén a cargo de un general tan liberal como el Sr. López Domínguez.

Después de esto, después de haber visto a los economistas estancando los tabacos desastados por el Sr. Alonso Martínez nos hemos convencido de que no es lícito tener ciertas ilusiones. Y bueno es haber constatado que si sobre los derechos individuales ha habido, como decía el Sr. Ulloa, mofa, los que verdaderamente han dado ejemplo en ese particular son amigos íntimos de su señoría, son aquellos que calificaron los derechos en dividendos de derechos inagotables, a cuya calificación, hecha por hombres políticos que reconocieron patrióticamente en el poder los errores cometidos en la oposición, se debieron muchos éxitos en aquellos tiempos en que el país estaba sediento de orden.

También consignaba aquella Constitución que no se podía despojar a nadie de su propiedad, en términos absolutos, sino por sentencia judicial, hacéndonos de esto lo imposible la gestión de la administración pública; habiéndose dado el caso de que un solo ministro que se atrevió a cumplir ese precepto no quiso resolver un expediente, por cierto célebre, de venta de bienes nacionales, porque decía que él no podía declarar la nulidad de una venta, pues nadie podía ser desposeído de su derecho sino por sentencia judicial, y la nulidad de las rentas de bienes nacionales no se declara por sentencia. Ya ve el Sr. Ulloa que no hubiera sido posible gobernar con la Constitución del 69 si alguien hubiera pensado en cumplirla, cosa que por cierto no hizo S. S. ni sus amigos, dándose lugar a que la opinión pública dijera que si llamaban SS. constitucionales por aquella figura retórica en virtud de la cual en Castilla llaman *pelones* a los que no tienen pelo.

Se ha quitado de los derechos individuales el sufragio universal, y aquí tiene S. S. una prueba más de que en esta Constitución no se ha consignado un sistema político, toda vez que la comisión deja a los partidos los medios de extender o de restringir el sufragio. Yo entiendo que el sufragio universal es el más corrompido, el más ingrato, el más ignorante de los tiranos, y que tiene la particularidad de que no hay uno solo de los que le adoran en público que no le menosprecie y le vilipendie en secreto.

Voy a ocuparme del organismo, por decirlo así, de la Constitución. Echaba de menos el señor Ulloa la declaración de la soberanía nacional, y esto no dejó de extrañarme, porque no estaba en armonía con el sentido eminentemente práctico y político de su notable discurso. No seguiré al Sr. Ulloa en la excursión histórica que hizo sobre el origen de este principio. Ya sé yo que es un principio antiguo, si bien impregnado de otro espíritu que en la edad moderna; porque la soberanía nacional, tal como la entendían Santo Tomás y los teólogos de su escuela, existía en unión con el derecho divino, que hacía legítima la soberanía que se inspiraba en él, ilegítima la que no se inspiraba.

Momentos hubo en que la escuela teológica tuvo recelos de la autoridad de los reyes y se creyó en la necesidad de ponerse en guardia, sección lo las exigencias de la filosofía a las necesidades de la política; pero sea de esto lo que quiera, el principio filosófico de la soberanía popular no debe figurar en una Constitución; basta que figure el principio jurídico del poder legislativo. Echaba de menos el Sr. Ulloa en el Código civil la declaración del origen del derecho de propiedad; pero el principio de la legalidad de la propiedad no; esto son principios filosóficos que sirven de base para elaborar los principios políticos, pero no se deben llevar a las leyes.

Por lo demás, el poder legislativo está establecido en condiciones muy superiores a como lo estaba en la Constitución del 69, donde por un

recelo político, por evitar desconfianzas de determinados partidos, consintieron los conservadores en que se consagrara lo que a mi entender es un verdadero absurdo, en que se consagrara que el poder legislativo reside en las Cortes y no en el rey, cuando por aquella misma Constitución el rey sanciona y promulga las leyes; es decir que se reconocía en el rey la iniciativa de las leyes, el veto, la sanción, la promulgación de la ley, y sin embargo se le negaba participación en el poder legislativo.

También ha desaparecido del proyecto un principio que existía en la Constitución del 69, a saber: la obligación de convocar las Cortes para el día 1.º de Febrero y de tenerlas reunidas cuatro meses; precepto que nadie pudo cumplir, y que suscitó gravísimas dificultades a un gobierno del cual formaba parte o estaba muy cerca el Sr. Ulloa.

Pero el Sr. Ulloa, separándose del sistema de discutir el proyecto en su conjunto, provocó la discusión de un artículo notable, del art. 11, y la concretó de una manera impropia, no ya de la discusión de la totalidad, sino del mismo artículo 11, dirigiendo a la comisión un verdadero catecismo de preguntas que solo podían ser contestadas al discutirse las leyes orgánicas insustituibles para desarrollar ese artículo constitucional. ¿Por qué no mereció a S. S. análoga preferencia el artículo sobre la libertad de imprenta, o el artículo sobre la propiedad de la misma Constitución del 69? ¿Por qué no entró en los detalles de esos artículos, como ha entrado en los detalles del art. 11 del proyecto? Sin embargo, como decía que S. S. lanzaba un reto a la comisión, y especialmente al individuo encargado de contestarle, le diré que el art. 11 consagra la tolerancia religiosa y el respeto al culto, y nada más que esto, y no se ocupa de ninguno de los otros derechos que pueden relacionarse con el respeto al culto, y no se ocupa de la libertad de escribir, ni de la polémica religiosa, ni de la enseñanza, porque esto no forma parte del culto de ninguna religión, y la comisión lo deja a las leyes orgánicas relativas a esos asuntos. Cuando vengáis esas leyes discutirá S. S. lo que le parezca. Ahora, lo que el proyecto autoriza al culto sin manifestaciones ni ceremonias públicas, a no ser para la religión católica.

Podrá esto ser objeto de discusión entre las diferentes escuelas religiosas y políticas; pero no se puede decir que el art. 11 es oscuro y ambiguo, porque las palabras *ceremonias y manifestaciones* son bien castellanas y bien claras, y todo el mundo sabe que significan el respeto al ejercicio del culto dentro del templo, y el respeto por parte de los disidentes al culto del Estado. En todas las naciones en que hay tolerancia religiosa, el culto público está reservado a la religión del Estado. En España la mayoría es católica, y aunque esta mayoría sea, y yo lo lamento, más pródiga en firmar exposiciones que en hacer suscripciones para construir iglesias, al cabo es una mayoría respetable, y no se le puede negar el derecho exclusivo de la publicidad y de la exterioridad del culto.

Yo por mi cuenta, y como apreciación particular mía, no tengo inconveniente en contestar además a algunas preguntas del Sr. Ulloa. Preguntaba S. S.: ¿se tolerarán signos exteriores que marquen el destino del templo? Yo entiendo que como no existe una forma conocida y determinada del templo disidente, y como hay templos disidentes de formas románicas y griegas, no hay razón para prohibir de nuestros países y calles esos templos; ahora, si la forma llegara a representar una manifestación del culto, entonces podría prohibirse. Los letrados, por tanto, no se hallan en el caso de la arquitectura y no pueden menos de considerarse como manifestaciones exteriores.

Hizo el Sr. Ulloa otra pregunta acerca de los empleos públicos. Yo recuerdo que el artículo de la Constitución del 69 suscitó iguales o mayores dudas, y se necesitó poner dentro de la Constitución otro artículo autorizando para aspirar a los empleos públicos a todos los españoles, cualesquiera que fuesen sus creencias; artículo que se consideró por alguien como una infracción de lo convenido para redactar el art. 11. También sobre este punto, por mi exclusiva cuenta, diré a S. S. que entiendo que no pueden menos de hacerse en las legislaciones de los diferentes ramos ciertas declaraciones. No me parece razonable que a un ingeniero se le exija una ración determinada; pero creo que se debe exigir al que haya de ser director de un hospicio o de niños, o al que haya de intervenir en las funciones del Estado relativas al desarrollo de las ideas religiosas.

Impugnaba el Sr. Ulloa la constitución del Senado en algunos de sus detalles, y se extrañaba de que se hubiera fijado para ser senador la edad de 35 años y no la de 30 ó la de 40. Sobre esto, ninguna razón fundamental tengo que exponer, porque es una cuestión un tanto arbitraria y sujeta a consideraciones de prudencia. De alguna más importancia es lo que S. S. dijo hablando del acceso de las capacidades científicas en el Senado. Censuraba S. S. que se hubiera fijado una condición de riqueza para esas capacidades, cuando a perdido ostracismo a lo que S. S. llamaba el mérito pobre. Yo debo decir al Sr. Ulloa que el proyecto de Constitución solo exige la riqueza de 30.000 rs. en cualquiera clase de bienes, aunque sean sueldos ó jubilaciones, y por mucho que lamentemos todas las exigencias de la realidad, preciso es convenir en que, fijada la pobreza en menos de 30.000 rs., el mérito que no llegue a poseer esa renta será un *mérito pobre* pero será también a los ojos injustos de nuestra sociedad un *pobre mérito*.

Extrañaba el Sr. Ulloa que no se dieran garantías de perfecta inamovilidad al poder judicial y sobre todo que no se le reconociera como poder. Yo profeso la teoría de que no hay poder judicial, sino orden judicial; pero no he de discutir esta cuestión de escuela, ya un tanto anticuada, y me limitaré a declarar que la cuestión de la inamovilidad judicial es muy delicada y muy difícil de resolver, y que debe estar sujeta a condiciones más definidas de lo que cabe en un artículo constitucional.

La mejor prueba de esta verdad la tenemos en lo que sucedió con la Constitución del 69, en la cual fué menester introducir un artículo diciendo que todo aquello que doli subditado a lo que en la ley orgánica del poder judicial se estableciera, que es en sustancia lo mismo que viene a decir nuestro proyecto. También en este asunto debe reconocer el Sr. Ulloa la prudencia con que ha obrado la comisión, puesto que no ha querido establecer ningún sistema determinado, pero más que la mayor parte de esas individuos, profesando ideas muy distintas sobre el jurado, prefiriendo dejar intacta esta cuestión a la política de cada partido.

Podía el Sr. Ulloa como resumen de todo su concepto político respecto de la Constitución del 69 ampliar a para todos los sistemas de gobierno. Yo entiendo que de la discusión de la totalidad, y aun del mismo discurso de S. S., se deduce

que todos los partidos monárquicos tienen amplitud para desarrollarse dentro de esta Constitución en mejores condiciones que en la del 69. Amplitud completa tiene S. S. para no establecer ninguna limitación a esos derechos, desarrollando en las leyes orgánicas de una manera absoluta.

Sobre esto entiendo yo que podía S. S. haber entrado en mayores detalles, porque después de combatir el actual proyecto, desde el momento en que llegue a ser ley, como enfundado que el partido constitucional lo ha aceptado en principio y no se negaría a ser gobierno dentro de él, lo que al partido constitucional correspondía era dar aquí explicaciones concretas sobre su manera de entender los derechos individuales y de desarrollarlos en leyes orgánicas, adelantando, no detalles, pero sí principios, declaraciones categóricas de su manera de hacer política dentro de este proyecto de Constitución. El Sr. Ulloa, que es invidiblemente el jefe científico del partido constitucional, como varón que es en ciencias, artes y lenguas que han gozado hasta ahora de escasa popularidad dentro del partido progresista, por más que comparta su imperio, no solo con D. Jove, como el César de Virgilio, con el jefe de pelea que es el Sr. Sagasta, entiendo yo que debía ser el encargado de hacer aquí declaraciones que pudieran informar la política de su partido para el porvenir.

En el momento actual está ese partido en el caso de dar explicaciones concretas sobre lo que representa en el porvenir. Ha demostrado gran patriotismo en momentos solemnes, y le ha seguido demostrando hasta hoy; pero es llegado el caso de que esas explicaciones se hagan explícitas y terminantes. Ciertos representantes de ese partido en esta Cámara tienen una gran misión que cumplir, la de reformar por sus procedimientos más cultos y más verdaderamente liberales las asperas creadas por determinados procedimientos antiguos que quizá sean más populares y más españoles, pero que no están a la altura y a las exigencias de la época. Sus señorías deben sobre todo mantener el espíritu verdaderamente liberal de su partido, evitando que se acerque a determinadas tendencias que no tienen nada de liberales, que son puramente revolucionarias, y que empiezan a comprender que la libertad no es el camino más corto y más seguro para llegar a la revolución; a esos ultraliberales que han abjurado de la independencia del Estado y de la Iglesia, de la libertad de enseñanza, de la libertad de asociación, donde quiera que puedan ser en algo favorables al catolicismo; que están dispuestos a vender todos los derechos de la personalidad humana por unos cuantos batallones de Bismarck que concluyan con los últimos restos de la independencia del Papado en el Vaticano.

SS. SS. saben cuál es la política que nosotros dentro de la Constitución representamos, y por tanto, tienen el deber de exponer la política que frente de la nuestra están dispuestos a desarrollar. SS. SS., como nosotros, tienen la garantía de que existe un poder elevado sobre todos, educado en las ideas de la moderna Europa, sin preocupaciones de ninguna clase, el cual ha de resolver todos los conflictos parlamentarios en el sentido eminentemente parlamentario y liberal que las instituciones del país exigen; y tienen también la garantía de que la situación actual, inspirada en un espíritu de patriotismo levantado, no tiene por fin la conservación indefinida del poder, sino que, lejos de eso, ha de contribuir por todos los medios a dejar expedito y a favorecer el juego de los partidos. SS. SS. pueden contribuir a que se inaugure en España una nueva época, respondiendo al pensamiento del Sr. Ulloa, a quien en una reunión particular he oído yo decir que si no habíamos de cambiar todo de conducta, perdido sería el tiempo que empleáramos en discutir una Constitución. He dicho.

El Sr. ULLOA y el Sr. SILVELA rectificaron.

El Sr. ALBAREDA usó de la palabra para una alusión personal, manifestando que cuando en circunstancias normales había ocupado el gobierno de Madrid, había respetado la prensa y todos los derechos; y que si no lo había hecho después del 3 de Enero, había sido por lo extraordinario de las circunstancias.

Suspendido el debate sobre la Constitución, se leyó y puso a discusión el proyecto de ley para que el nombre del señor marqués del Duero se inscriba en una de las lápidas del salón de sesiones del Congreso.

El Sr. TAVIER DE ANDRADE le impugnó por parecerle pequeña recompensa, proponiendo en su lugar la erección de una estatua ecuestre en la Fuente Castellana.

El Sr. PEÑUELAS contestó que el honor era muy grande, y que extrañaba que le combatesen un diputado por Toledo, cuando en esas lápidas estaba el nombre de Padilla, y sin más discusión se aprobó el dictamen.

Quedaron sobre la mesa la hoja de servicios del general D. Manuel Salamanca, remitida por el señor ministro de la Guerra, y una nota de las prórogas concedidas a empresas de ferro-carriles, remitida por el señor ministro de Fomento.

Se recibieron con aprecio 50 ejemplares del folleto escrito por D. Francisco Calatrava sobre la abolición de los fueros vasco navarros.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la discusión pendiente y los demás asuntos que estaban señalados para hoy.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos.

Como todo lo que se refiere a la próxima celebración de la Exposición de Filadelfia se hace tan curioso e interesante, he aquí algunas noticias sobre el Centenario, venidas de Nueva-York:

«El día 1.º de Mayo próximo se inaugurará una nueva línea férrea entre Nueva-York y Filadelfia. Las estaciones en esta ciudad, y a la esquina de las calles Berk y American en la del Centenario. Es probable que durante la época de la Exposición se establezca un ramal desde la estación de Filadelfia hasta los terrenos donde tendrá lugar el gran certamen.

La nueva vía cruzará por Berge Point, Elisabeth, Plainfield, Bond Brook, Hopewell, Yardleyville y Jenkintown. El viaje se hará en poco más de dos horas, y el precio de los billetes de ida y vuelta será de cinco pesos.

—Sin duda deben haber sufrido alguna detención en San Francisco de California los efectos que las islas Filipinas remiten al certamen de Filadelfia, por cuanto a principios de Abril no habían llegado todavía a su destino.

—Entre los objetos que Méjico ha enviado ya a la Exposición, se cuenta: un cuadro al óleo, representando el valle de Méjico, por D. J. M. Velasco; un lingote de plata cuyo peso en bruto es de 1.300 libras; muestras de café, trigo y maíz; una completa colección de ejemplares de piedra onix, muestras de rocas arrojadas por el volcán Ceboruco, fibras de diferentes clases de cactus, tejidos de seda y algodón, muestras de papel, cigarrillos y tabaco; filigranas de plata y un traje completo de *ranchero* que podría venderse en Méjico por 1.000 pesos.

—La comisión nombrada por la junta de la hacienda del Centenario, después de un cuidadoso y detenido examen de los terrenos de la Exposición, ha decidido que sean trece los sitios de entrada y salida para los visitantes al gran certamen. Se han escogido al efecto los puntos más próximos a las

principales vías de comunicación, para mayor comodidad de los viajeros.

Las entradas tendrán casi todas cuatro puertas: una para los visitantes a la Exposición propiamente dichos, o sea los que pagan para entrar; otra para las personas portadoras de billetes de invitación; una tercera para los expositores, y la última para los carruajes. Junto a estas puertas de entrada estarán situadas las salidas.

—Es probable que durante la época de la Exposición establezcan un campamento inmediato a los terrenos del Centenario 300 representantes de 53 tribus indias de la América del Norte.

—Italia estará representada por 926 expositores, de los cuales 155 representan las Bellas Artes. Del número total pertenecen a Florencia 146, a Turín 125, a Milán 118, a Roma 82, a Palermo 51, a Bolonia 44, a Catania 34, a Nápoles 27, a Mesina 19, a Siena 16, a Siracusa 13, a Salerno 13, a Modino 13, a Liorina 10, a Génova 9, a Venecia 9 y a Placencia 6. Se espera que en breve lleguen a su destino dichos objetos.»

EL ESPAÑOL.

Madrid 22 de Abril de 1876.

«LA EPOCA» Y LOS CARLISTAS.

Con motivo del sueldo remitido que publicamos últimamente respecto a la supuesta actitud del partido carlista para con su antiguo jefe el duque de Madrid, *La Epoca* se extiende ayer en amplias consideraciones que, dejando a un lado las que se refieren a la situación interior del carlismo, asunto en el que, como hemos dicho desde un principio, no tenemos autoridad para intervenir por nuestra cuenta, merecen en lo demás ser conocidas.

Según *La Epoca*, no es D. Carlos, sino todo el partido carlista, que habiéndole reconocido como jefe hasta el último momento, ninguna autoridad tiene para divorciarse ahora de él y ultrajarle, el que se halla hoy en un estado tal de postración y de ruina, que no puede ya inspirar ningún temor su actitud, sea la que fuere.

La Epoca reconoce que los divorciados del carlismo solo quieren sacar incólume un solo principio, el de la unidad católica, para renunciar para siempre a su bandera y acogerse a la de D. Alfonso XII; pero nuestro colega entiende que la sumisión de estos ha de ser en un todo incondicional, habiendo algo que hasta se parece a desahucio en esto de confesarse vencidos y de imponer condiciones, y que en esta misma cuestión religiosa la monarquía constitucional se reserva hacer lo que entiende que exigen con voz más poderosa otra suerte de intereses también muy respetables. Estos son, según nuestro colega, los que se agitan fuera de España, y *La Epoca* inserta con este motivo un largo extracto de un artículo del *Times*, del que nos ocupamos en otra parte.

La Epoca, sin embargo, no desahucia para siempre a estos elementos, y entiende que si por hoy están todas las puertas cerradas para el partido ultramontano ó de procedencia carlista, no lo han de estar siempre si éste quiere obrar con prudente reserva. El art. 11 será muy pronto ley del Estado. La Santa Sede, nuestro colega lo asegura, sin duda con la autoridad que le dan sus pasadas afirmaciones sobre este punto, no tardará en dar su «tácita sanción» a la legislación por las Cortes españolas, aceptando la revisión del Concordato que el gobierno, una vez que tenga plenamente consumada la infracción legal del que hoy existe, piensa proponerle. Para ese día, si los ultramontanos y carlistas vienen hacia la monarquía constitucional, serán recibidos; pero para acatarla tal cual exista, no para ofrecérsela *sub conditione* respecto a cuestiones religiosas ni políticas; que eso será siempre de todo punto inadmisiblemente.

De propósito hemos querido detenernos en hacer este extracto del artículo de *La Epoca*, para que el buen juicio de nuestros lectores pueda apreciar por sí solo qué poco aprovecha la experiencia y cuán incorregible es la ceguedad de nuestros partidos políticos.

Dejando aparte qué distinta, qué opuesta conducta de la que quieren observar con los vencidos de Estella han seguido *La Epoca* y sus patronos con los vencidos de Sagunto, haciéndoles las más graves concesiones de principios, y prescindiendo también de lo sucedido en épocas anteriores, ¿quién no daba por muerto al partido carlista en los últimos años del reinado de doña Isabel II, después de haber sido sofocada en su origen la vasta conspiración de San Carlos de la Rápita, después de haber sido aprehendidos y humillados bajo el peso de la clemencia del vencedor, sus principios?

El conde de Montemolin y su hermano D. Fernando habían muerto en el destierro, dejando peor que huérfana la causa de sus supuestos derechos, pues esta se encontraba representada por el ex-infante D. Juan, totalmente desprestigiado para los carlistas por sus declaraciones y conducta.

Los hijos de éste, el actual duque de Madrid y su hermano, vivían oscuramente en el extranjero, y el emperador de Austria hacía frecuentes gestiones para que por parte del gobierno español se regularizase la situación personal de estos príncipes, y se extirpase así el germen de nuevas guerras civiles y dinásticas. Estas excitaciones en España eran acogidas por nuestros gobiernos con el mismo desden que hoy acoge

La Epoca la sumisión, no ya de D. Carlos, sino del que ella misma califica de partido ultramontano, y al que con notable contradicción presenta hoy como tan poderoso en toda Europa.

¿Y qué sucedió? Que seis años después el partido carlista era el partido quizás más numeroso, más poderoso y más temible de España, gracias a los elementos mismos en que *La Epoca* quiere hacer descansar hoy únicamente a la monarquía constitucional, gracias a los revolucionarios monárquicos que trataron de deshonrarla y la arrojaron de España, y gracias también a los doctrinarios ecléticos que, reconociendo el reino de Italia y dejando libre curso a la impiedad y a la rebelión en la enseñanza, habían ido debilitando la fe y apagando el entusiasmo de muchos y poderosos elementos sociales que hasta indiferentes en las cuestiones meramente políticas, son y serán siempre hasta extremadamente susceptibles en las cuestiones que con la religión se refieren, y que de otro modo hubieran podido ser de suma utilidad en los momentos del peligro; no hubieran vuelto a resucitar equivocadamente antiguos ideales políticos, que solo en una personificación mejor, a juicio de sus adeptos, del espíritu religioso del país, han podido encontrar la fuerza y la resistencia que han opuesto.

Desengáñese nuestro colega; los que hoy militamos bajo la bandera de la monarquía de D. Alfonso XII, dos campos distintos seguimos, dos políticas distintas y aún opuestas en su espíritu; y los resultados vendrán a decir finalmente cuál de estas dos políticas es más favorable a los intereses de la causa que ambas con igual sinceridad, queremos creerlo, pretenden defender.

Una de estas políticas navega a todas velas; reina sin contradicción en toda la vasta extensión de sus dominios, y dejándose a popa los elementos más conservadores del país, con la proa dirigida a la izquierda, busca como lastre principal, casi exclusivo para la nave de la monarquía de D. Alfonso XII: en España, los elementos liberales, aunque sean revolucionarios; fuera de España, los elementos *anti-ultramontanos*.

Así en el ministerio del Sr. Cánovas están el Sr. Herrera, el Sr. Romero Robledo y el Sr. Ayala, procedentes todos de la revolución de Setiembre y nada dispuestos a renegar de su pasado; mientras que del partido moderado solo hay un individuo que, según declaración suya propia, ya ni el nombre acepta de su antiguo partido.

Así en los Cuerpos Colegisladores, espectáculo nunca visto en España, después de seis años de revolución, la minoría más numerosa es la minoría constitucional del Sr. Sagasta; los elementos más numerosos de la mayoría proceden asimismo del campo revolucionario.

Así en la cuestión religiosa, *La Epoca* misma, el más conservador acaso de los diarios ministeriales, no pone por modelo a nuestro joven rey entre sus antepasados, ni a Fernando III de Castilla, que fué santo, ni a Isabel la Católica, que mereció serlo, sino a Carlos III, que, más por debilidad que, por malicia, dejó manchar su nombre con la bárbara expulsión de los jesuitas, ni quiere que entre los actuales monarcas de Europa se inspire en esta cuestión en otros ejemplos que los que le ofrece el emperador de Alemania y el czar de todas las Rusias, a quienes el Sr. Cánovas llamaba en época no muy lejana verdaderos inquisidores del fanatismo racionalista contemporáneo.

¿Cómo con estos principios, *La Epoca*, a pesar de sus equilibrios y veleidades conservadoras, no había de creer que no se podían tener con los carlistas las mismas consideraciones que con los revolucionarios? ¿Cómo no ha de encontrar más poderosa la voz de los intereses que fuera de España piden la destrucción de la unidad católica, que la de los que de dentro la reclaman?

Entre Bismarck y Pío IX, entre el *Times* y el Episcopado español, entre lo que representan los vencidos de Sagunto y lo que representan los vencidos de Estella, la elección de *La Epoca* no puede ser dudosa, y sólo los acostumbrados a esas felices inconsecuencias, tan frecuentes algunas veces en nuestro colega, pueden haberse sorprendido de las declaraciones que ayer hace *La Epoca*.

LA SESION DEL CONGRESO.

En nombre de la comisión contestó ayer el Sr. Silvela a la impugnación que había hecho el Sr. Ulloa del proyecto constitucional. Con las relevantes dotes que reveló de orador parlamentario, el Sr. Silvela se hubiera colocado a mayor altura si no tuviese puesta su inteligencia al servicio de tan desdichada causa.

Pero ya se ve, el Sr. Silvela no pisaba sobre terreno firme, y natural era que se resbalara alguna vez por la pendiente de contradicciones e inconsecuencias que constituyen el lado flaco de este ministerio.

En esta situación velamos al Sr. Silvela cuando buscaba una salida para explicar enfrente del Sr. Ulloa lo absurdo de haberse aceptado algunos de los procedimientos de la Constitución del 69, como el sufragio universal, por ejemplo, al mismo tiempo que se rechazaba esa Constitución y se anunciaba el propósito de limitarle porque no se consideraba bueno.

De igual modo se equivocaba el Sr. Sil-

vela al presentarnos la Constitución futura como un sistema de política modelo y este es el punto más importante que vamos a examinar, suponiendo que a su sombra pueden desarrollarse todas las políticas que caben dentro de la monarquía constitucional.

Sabido es que el artículo del Código de los notables que se refiere a la cuestión religiosa, se halla redactado en términos que han provocado con justicia las protestas del jefe de la Iglesia, de los Obispos y de los fieles.

Esta consideración demuestra lo aventurado de las declaraciones hechas por el Sr. Silvela, a las cuales no debe concederse más valor que el que se da a los apasionados elogios que como individuo de la comisión y de la mayoría, tiene que tributar a una obra que en cierto modo considera como suya, y en la cual no descubre más que perfecciones.

Y no podía ser de otro modo. El Sr. Silvela no ignora ciertamente que son muchos los partidarios de D. Alfonso XII que defienden la unidad católica y rechazan lo que pueda abrigar espíritu revolucionario y anticristiano, y estos, como se comprende, lejos de encontrar satisfechas sus aspiraciones en ese Código las ven, no solo desatendidas, sino contrariadas, por donde claramente se infiere que no es exacto el que todas las políticas, como decía el señor Silvela, puedan ejercitarse ordenadamente con el mencionado proyecto.

Esta conclusión es tan lógica, que para destruir su fuerza no hay más camino sino desear como sospechosos los que no están dispuestos a transigir con la revolución y sus adeptos, no obstante haberse distinguido por su constancia y lealtad a la dinastía, echándose en brazos de los elementos hostiles a la Iglesia, y que cuentan con orgullo entre sus lauros más preciados haber faltado a sus juramentos y derribado un trono.

No se necesita ponderar toda la magnitud de ese error y la tremenda responsabilidad que echan sobre sí los que adoptan una línea de conducta en armonía con tan funestas ideas. Para tales hombres nada significaría la historia con sus enseñanzas, la experiencia de sucesos contemporáneos con sus hechos elocuentes, ni la razón con sus severos juicios. Y como a la larga, aunque no de una manera explícita, esto es lo que pudiera sacar alguno en claro de las palabras del Sr. Silvela, de aquí que nos apresuremos a recogerlas mostrando toda su gravedad y todos los inconvenientes que encierran, examinadas a la luz de las doctrinas católicas y de los intereses más caros de nuestra patria.

No: la política católica, la que toma sus inspiraciones en las puras máximas del Evangelio, la que hace de los gobernantes padres cariñosos y de los súbditos hijos respetuosos, obedientes y sumisos, la que establece en los pueblos el reinado de la paz y funda sobre sólidas bases la libertad de los ciudadanos, tiene que combatir sin tregua la revolución y prosternarse humilde ante los sublimes decretos de la Iglesia, maestra infalible en esta materia.

Esto es lo que no comprenden, ó por lo menos no practican, los revolucionarios españoles, dando por eso una dirección torcida en los negocios públicos, y esto lo que defienden, por desgracia suya, los que se hacen solidarios de los errores que dominan en la situación.

Cogido *El Parlamento* por nosotros en la cuestión relativa a la obligación en que están los católicos de presentar sus obras a la aprobación de la autoridad eclesiástica, se quiere escapar por la tangente que sigue:

«Respecto a las cánones que cita, no diremos más, sino que la Iglesia prohíbe terminantemente a los seglares discutir asuntos religiosos, ponerlos a discusión, que en realidad es ponerlos en tela de juicio, y otros sacrilegios y trasgresiones, tan frecuentes en los periódicos que se llaman católicos.»

Conste que, en cuanto a nuestras citas, lo primero que le ocurre a *El Parlamento* es tragar saliva, y lo segundo, descargar una serie de palabras sobre los periódicos que se llaman católicos y se ocupan de asuntos religiosos, los cuales prohíbe la Iglesia tratar terminantemente por los seglares.

Como no sabemos qué alcance da *El Parlamento* a la palabra *asuntos religiosos*, y tal vez pudiera darle tal extensión el colega, que hasta prohibiera *absolutamente* hacer una edición del *Catecismo*, que no puede ser asunto más religioso, desearíamos que el colega explicase sus afirmaciones terminantes.

El Parlamento fué quien provocó la cuestión, extranándose de que nosotros dijéramos que no tenía aprobación eclesiástica un escrito en que se trataban asuntos relacionados con la religión.

Hemos recordado al periódico ministerial, hasta cierto punto, varias de las prescripciones que obligan a los católicos a la censura de la Iglesia, y que él dijo que ignoraba.

Ha quedado suficientemente probado que *El Parlamento* no tenía por qué extrañarse de nuestra afirmación, y hemos tenido ocasión de recordar, que era el principal objeto que nos proponíamos, un deber de los católicos, que olvidan algunos, por desgracia.

Damos, pues, por suficientemente discutido este asunto.

En una correspondencia de Roma que tenemos a la vista, encontramos el siguiente notable y significativo detalle acerca de la entrada en Nápoles del actual ministro del Interior de Víctor Manuel, M. Nicotera, de cuyo reciente viaje a la capital del antiguo reino de Francisco II nos han dado noticia los periódicos italianos.

Entre las personas que lo han acompa-

ñado en carruaje desde la estación a la casa donde había de hospedarse, veíase en primer término al gran maestro de la masonería napolitana, M. Serra Caracciolo, en unión con los más elevados dignatarios de la secta.

M. Mancini, el nuevo ministro de Justicia, ha inaugurado sus funciones haciendo muchos cambios en el personal de sus dependencias y reponiendo a algunos empleados destituidos por su antecesor. Entre estas reposiciones es muy de notar la de un portero que había puesto un cirio el día 19 de Marzo delante del busto de Mazzini.

Según dice un periódico de Roma, monseñor Mancini se dispone a publicar muy en breve una circular donde se dejará ver claramente el propósito del ministerio, manifestado por su presidente Depretis, de *proceder con energía en todo lo relativo a la política religiosa*. En ella se revocharán todas las concesiones hechas a los Obispos «por espíritu de conciliación», estableciéndose que no se les dará el *exequatur* si no presentan la bula de su nombramiento, y que se negará el *placet* a todos los párrocos nombrados por un Obispo que no haya cumplido con aquella prescripción.

Por esta noticia puede juzgarse con razón que la persecución de la Iglesia va a tomar en Italia nuevo y más peligroso carácter, y que eran sobradamente fundados los temores que hizo concebir a los católicos el reciente cambio de ministerio.

Un periódico, con cuyo nombre no hemos de manchar nuestras columnas, publica hoy una caricatura que no honra mucho a los propósitos libre-católicos.

Figura a España pesando en una balanza al demonio, y en otra las exposiciones en favor de la unidad católica; la balanza está inclinada del lado del diablo... pesa más la libertad, dice la leyenda.

Por nuestra parte, añadiríamos que no es la única, ni suponemos será la última caricatura de este género que se publique, a pesar de toda la religiosidad de los libre-católicos.

Hacemos nuestras las siguientes palabras de *El Siglo Futuro*, y enviamos nuestro sentido pésame a los afligidos padres de la joven religiosa:

«El martes a las ocho de la noche, después de larguísima y penosa enfermedad, murió en el primer monasterio de las Salesas Reales de la Visitación, a los 22 años de edad, la religiosa sor María Teresa, que en el mundo se llamó Marina Ortí y Escobedo.»

Quisiéramos decir palabras que diesen consuelo al natural dolor de sus padres, nuestro querido compañero D. Juan Manuel Ortí y Lara y su excelente y virtuosísima esposa: más solo brotan de nuestro corazón plácemes y enhorabuena y lágrimas de alegría.

Seis meses hacía que había profesado la joven religiosa, que salió del mundo con la pureza angelical del Bautismo, y entró en el claustro ofreciendo a su Divino Esposo el alma, la vida, y pidiéndole con instancias vivísimas de ardientísimo amor que la llevase pronto a su lado.

A los pocos días cayó enferma, para mayor ganancia suya y ejemplo de las santas religiosas que amorosamente la han asistido en las dolencias del cuerpo, y con tanta envidia han admirado la grandeza de aquella alma hermosísima, serena siempre y alegre en las crueles alternativas en que ha pisado medio año entre la muerte y la vida.

Por fin anteanoche, en el momento en que el sacerdote que la asistía y las religiosas que la rodeaban le preguntaban si ansiaba unirse para siempre a Dios, levantó los ojos al cielo, porque ya no podía hablar, sonrióse dulcemente, y entregó el alma purísima a Jesucristo su Esposo y Señor.

Pasó por el mundo sin mancharse y expandiendo suavísimo aroma de santas virtudes. Murió, como los santos, dejando a cuantos la conocimos un tesoro de buenos ejemplos que imitar, y de méritos que aprovechar.

¡Dichosa su alma! ¡Dichosos sus padres y su familia, que tal interesadora tienen junto a Dios! ¡Dichosos nosotros si, como se lo pedimos, se acuerda también de nosotros en el cielo!

Rogamos a nuestros lectores que la encomienden a Dios; y, cuanto es posible, estamos seguros de que sus oraciones no serán sufragios por la que murió en el óculo del Señor, sino que ella misma las pondrá en la presencia de Dios para bien de los que al orar se acuerden de ella.

S. A. R. el príncipe de Gales, heredero del trono de Inglaterra, ha aceptado la invitación de venir a esta corte que S. M. el rey D. Alfonso le había dirigido al saludarle a su paso por Gibraltar por su feliz regreso de la India.

El príncipe de Gales, como ya hemos dicho, llegará el lunes a Madrid.

En la estación del Mediodía será recibido por el mayordomo mayor y otros altos dignatarios de Palacio, y en coche de la casa real será conducido al régio alcázar, donde se le está preparando alojamiento.

Por obsequiar al heredero de la reina Victoria, no solo se aplaza para mediados de la semana próxima el baile de Palacio, sino que S. M. ha dispuesto pasar una gran revista militar.

Anoche salieron de Madrid el marqués de Casa-Irujo y el conde de Mirasol para Sevilla con objeto de acompañar a S. A. S. el príncipe de Gales.

La Academia Española ha comisionado a los Sres. Hartzenbusch y Cueto para que, en nombre de esta ilustre Corporación, rueguen a S. M. el rey y a S. A. R. la serenísima princesa de Asturias se dignen honrar con su presencia el acto religioso de las solemnes exequias que por el alma de Cervantes se celebrarán el día 24 de este mes, a las diez de la mañana, en la iglesia de religiosas Trinitarias de esta corte, donde descansan los restos mortales del príncipe de los ingenios españoles.

S. M. y A. han accedido bondadosamente a los deseos del primer cuerpo literario de la nación.

El Parlamento de ayer decía, explicando lo que entiende por ser ministerial:

«No, queridísimos colegas; no quisieramos ponerlos a última hora; no entendemos el ministerialismo como precio de nada. Sin lugar de periodistas fuéramos funcionarios públicos ó ambas cosas a la vez (y se han dado muchísimos casos), no supondríamos nunca que una advertencia leal, reflejo de las que hace la opinión pública y que la prensa debe recoger siempre, que un cariñoso recuerdo al poder a quien se sirve y a quien se desea larga vida, pudieran ser motivo de acusación y aún de *delación* por parte de algunos otros periódicos, porque en ese caso tendríamos que suponer al gobierno actual entregado a esa disimulada dictadura de aquellos tiempos de libertad completa de imprenta en que se dejaba decir todo, pero a una distancia inmensa de la vida oficial, y en que se usaba de todas las armas contra la prensa, desde la cárcel

hasta el bastón de nudos; y tendríamos que con-
fesar que, a cuerpo empleado, conciencia cesante.
Pero no somos tal cosa, por más que estemos
mucho más cerca de las regiones oficiales, más cerca,
mucho más que los que han sido y son minis-
teriales todo el año, según consta en recibos, y son
luego disidentes, mitad constitucionales, mitad
alfonsinos, cincuenta céntimos de liberales y un
perro chico de conservadores. No sabemos si nos
explicamos bien; pero por algo somos torpes.

Los emboscados ataques de *El Parlamento*

algunos de sus colegas han producido efecto entre ellos.

Véase cómo habla *La Epoca*:

«Algo ha alborotado esta tarde en el salón de
conferencias un artículo de *El Parlamento*, á
que nosotros, á pesar de haberlo aludido en él,
habíamos dado escasa importancia.

La alusión que *El Parlamento* dirigía á *La
Epoca* no nos parecía bastante bien relacionada
con los argumentos empleados con un colega á
quien nosotros constantemente hemos tratado
con la cortesía del más cordial compañerismo, y
por lo tanto, ni aun después de leído otra vez el
artículo hallamos la aplicación de sus cargos
bastante clara.

Como *El Parlamento* no ha debido tener res-
pecto á nosotros la intención que algunos han
supuesto, confiadamente esperamos que mañana
se servirá hacer la rectificación oportuna.»

La Política también se da por aludida
y escribe lo siguiente:

«Sin perjuicio de explicar por nuestra parte
más sosegadamente lo que entendemos por mi-
nisterialismo, debemos hacer una declaración
motivada por el artículo que con este epígrafe
hemos visto en *El Parlamento* de hoy.

Nuestro colega, que se dice muy cerca de las
regiones oficiales, habla de periódicos que han
sido y son ministeriales todo el año, según consta
en recibos.

Estas palabras no pueden referirse á nosotros,
porque serían simplemente una calumnia, y el
que la hubiese estampado un calumniador, por
lo cual no creemos que se refiera á nosotros en lo
más mínimo *El Parlamento*; pero no podemos
consentir que en estas materias tan delicadas
quede la menor sombra de duda, y excitamos al
colega á que haga respecto de *La Política* una
declaración terminante. Al hablar del minis-
terialismo que tiene por base recibos, ¿ha aludido
directa ni indirectamente á nuestro periódico?

Esperamos que el colega se servirá contestar
categóricamente, á fin de quedar por nuestra
parte en el lugar que de derecho nos corres-
ponde.

No decimos más por hoy.»

Invitado *El Parlamento* por *La Políti-
ca* á explicar qué se significaba con la frase
según consta en recibos, contesta hoy el
primero, que habla de la subvención que
reciben algunos colegas.

Suponemos que esta declaración excita-
rá todavía más la bilis de los periódicos
ministeriales.

Habiendo sido suprimidos, en virtud de
las últimas leyes opresoras de la Iglesia,
dictadas por el gobierno italiano, muchos
institutos religiosos de fundación española,
parece que se han entablado negociacio-
nes entre el representante de España cer-
ca de Víctor Manuel y aquel gobierno, para
transformar los establecimientos supri-
midos en nuevas fundaciones, que estén re-
conocidas y autorizadas por las legislacio-
nes vigentes.

Las fundaciones españolas comprendi-
das en esta supresión son: el convento de
Agustinos de San Ildefonso, el de meno-
res reformados de San Pascual en el *Tras-
tevere*, y los dos conventos de Trinitarios,
situados el uno en la *Via Condotti* y el
otro en las *Quattro Fontane*.

Por el correo de hoy hemos recibido la
notable circular que el Obispo de Pamplona
dirige á sus diócesanos, en la cual les
exhorta á acudir á la oración para procura-
r el triunfo de la unidad católica.

Tan pronto como dispongamos de es-
pacio, tendremos el gusto de dar á conocer
á nuestros lectores este oportuno docu-
mento.

Pregunta *La Política* qué nos ha pare-
cido de una carta que publica *La Iberia*
tomada de *El Constitucional* de Alicante,
en la cual se habla de supuestos abusos
para recoger firmas en favor de las expo-
siciones pidiendo la unidad católica.

Mentira parece que los periódicos revo-
lucionarios se atrevan todavía á hablar de
las cosas religiosas, manejando continua-
mente el arma de la calumnia, lanzando
acusaciones falsas sobre cosas y personas
eclesiásticas, y luego observando el proce-
der ineficaz de no insertar las cartas
que vienen rectificando sus intencional-
dades. Esto ha sucedido con el digno
canónigo magistral de Santiago, ofendido
por *La Iberia* y *El Diario Español*, que
hicieron lugar en su periódico para la calu-
mnia y no le hicieron para la reparación.

Después de estas cosas, ¿qué crédito
pueden merecer á las personas sensatas
los periódicos libre cultistas, ocupándose
de abusos cometidos por los partidarios de
la unidad católica? ¿Y por qué ya que tan
celosos se muestran de la legalidad en el
derecho de petición, no han anatematizado
las circulares de los gobernadores y los
atropellos de los alcaldes para impedir las
exposiciones? Varios documentos de estos
hechos publicados en que se referían hechos
escandalosísimos, y ni un solo periódico
ministerial y libre-cultista ha protestado
contra ellos, antes han guardado un silen-
cio más culpable aún por sus consecuencias
que los actos mismos que denunciábamos.

La enmienda presentada por el señor
D. Fernando Alvarez al art. 11 de la Con-
stitución, tiene por objeto pedir que no se
resuelva la cuestión de las relaciones entre
la Iglesia y el Estado hasta tanto que ter-
minen las negociaciones pendientes con la
Santa Sede, y en el interin se ponga en vi-
gor el artículo de la Constitución del 45
que á este asunto se refiere.

Dice así:

«Los diputados que suscriben tienen el honor
de pedir al Congreso que se suprima el artícu-
lo undécimo del proyecto de Constitución pre-
sentedo por el gobierno de S. M. y aceptado por
la comisión, y atendiendo á que el Concordato de
1851 no debe ser alterado en ninguna de sus im-
portantes disposiciones en que se acuerda entre
ambas potestades lo más justo y conveniente,
proponen que, mientras esto sucede, se susti-
tuya el referido artículo con el undécimo tamen-
de la Constitución de 1845, que dice así: «La re-
ligión de la nación española es la católica, apó-
stólica romana. El Estado se obliga á mantener
el culto y sus ministros.»—El marqués de Valle-
jo.—Fernando Alvarez.—El vizconde de Revi-
lla.—Manuel Batanero.—Donato Caramés.—
Gerardo Neira Flores.—El conde de Liobregat.»

Otra está redactada en los siguientes
términos:

«Los diputados que suscriben, ruegan al Con-

greso que el art. 11 del proyecto de Constitu-
ción, se sustituya con el siguiente:

«Art. 11. La religión de la nación española
es la católica, apostólica romana, y la misma
nación está obligada á sostener el culto y sus
ministros.»

Se prohíbe el culto y la propaganda de otras
religiones.»

Palacio del Congreso 19 de Abril de 1876.—
Manuel Batanero.—Fernando Alvarez.—Claudio
Movano.—José de Reyes.—Donato Caramés.—
Alejandro Pidal y Mon.—Gerardo Neira y
Flores.»

CARTA DE ROMA.

La monarquía y la izquierda.—Garibaldi.—Falsi-
ficación de la firma de Víctor Manuel por su
hijo el conde Mirafiori.—Política de Depretis
con respecto á la Iglesia.—Pío IX.

Desde que la izquierda se halla en el poder,
tiene gran cuidado en ocultar los planes, en afir-
mar su fe á los estatutos constitucionales, y, en
una palabra, en hacer creer que la monarquía no
tiene mejores consejeros que los republicanos.
Garibaldi mismo se pone de su parte, y atesti-
ga públicamente su reconocimiento y su admi-
ración hacia el rey. El *héroe* se resigna, por
fin, á aceptar formalmente la subvención de un
millón de capital, que le han votado las Cáma-
ras. Hasta ahora, se había contentado con gozar
de ella en secreto, es decir, que se le había abier-
to en casa de un banquero de Roma una cuenta
corriente, de nuevo género, que el Tesoro públi-
co se encargaba de saldar. Pero (ahora que el rey
Víctor Manuel ha hecho una nueva y solemne
confirmación de su fe á la Constitución y á los
plebiscitos de la voluntad nacional, cambiando
de consejeros, para secundar la voluntad nacio-
nal), Garibaldi declara no tener repugnancia en
aceptar públicamente un don que le ha sido
hecho de un modo público, y (por la generosidad
espontánea de la nación y del rey). Esto lo dice
el héroe en una carta que acaba de dirigir á
M. Agostino Depretis, presidente del Consejo de
ministros.

Habría que sorprenderse de este lenguaje si
no se supiera hace tiempo que Garibaldi no es
más que una gran máscara, un maniquí, un cie-
go instrumento en las manos del poder. Algunas
veces es verdad que ha hablado por su cuenta y
entonces ha llamado al papado «el cáncer» y á
la monarquía «la peste» de la humanidad; en-
tonces ha expuesto sus sueños acerca de la re-
pública modelo, ha asignado para residencia del
Papa y cardenales las lagunas pontinas, y para
los jefes de la república la Iglesia del panteón.
Esto ha sido dicho en todas las cartas en su ro-
mance de *Mille* en que hizo la *historia* de la
anexión del reino de Sicilia y de Nápoles. Si hoy
adopta cierto tono de moderación, es eviden-
temente para mejor ocultar su propósito confor-
mándose con las instrucciones de aquellos
que preparan el advenimiento de la república.
En verdad que Garibaldi no ha escrito la carta
susodicha á M. Depretis, sino después de haber
recibido la visita de M. Nicotera, ministro de lo
Interior y del ministro de Justicia Mancini. Aho-
ra bien; Nicotera, Mancini y sus colegas del nue-
vo ministerio, son todos mazarinianos encubiertos,
lo que no les impide honrar las tradiciones de
Maquiavelo. Mientras dure la Cámara actual,
saben que necesitan usar de prudencia por tem-
or de perderlo todo por querer ganarlo todo, y
usan y abusan de ella hasta disfrazar su natu-
raleza.

Afirmar también en su programa y en sus re-
cientes circulares, su admiración y su afecto á
la monarquía, su fe á la Constitución, su resolu-
ción de dejar á todos y á cada uno de los ciuda-
danos de este feliz reinado, comprendiendo en él
los prefectos y los empleados la más completa
libertad en materias políticas. En una palabra,
los nuevos ministros, hace poco republicanos
fogosos en sus asientos de diputados, súbitamen-
te se han convertido en monárquicos.... Como
Garibaldi. Loco será quien de ellos se fíe. Han
dicho que respetarán las opiniones políticas de
los prefectos y empleados, y ya han aceptado las
dimisiones de muchos prefectos de las principa-
les ciudades del reino y de otros funcionarios
públicos, á quienes se proponen sustituir—si se
dá crédito á los periódicos de la demagogia, ó-
rganos oficiosos del nuevo ministerio—con repu-
blicanos, conspiradores célebres más desamisa-
dos todavía que los ministros sus amos. Estos
mismos periódicos continúan la campaña disolu-
cionista con un ardor, que parece obedecer á una
palabra de orden venida del asiento del poder y
de las profundidades tenebrosas de las sectas. Di-
cen abiertamente que la Cámara actual ha con-
cluido, y que es preciso consultar al país *hecho
libre*, para que manifieste su voluntad sin pre-
sión oficial... como si el ministerio Depretis no
ejerciese en su género una presión igual á la del
ministro Minghetti. La ejercerá, y tan bien, que
ya en ciertas elecciones parciales que acaban de
verificarse estos mismos días, sea á título de
cumplimiento de las últimas elecciones genera-
les, sea para dar sucesores á los diputados muer-
tos ó dimisionarios, lo han hecho á las mil ma-
ravillas en todas partes, en Milán, en Bolonia,
Nápoles, Salerno, Iseo. En fin, los diputados de
la izquierda que hoy son ministeriales, aprove-
chan las vacaciones de Páscoa para preparar un
proyecto de ley para abolir el juramento de fide-
lidad al rey y á la Constitución, que los elegidos
del pueblo deben prestar á su entrada en la Cá-
mara. De aquí debemos, como acaba de conse-
jarlo públicamente en una carta dirigida á *La
Liberté*, un célebre tribuno, un tal Alberto Ma-
rio, encarcelado como conspirador durante el
ministerio Minghetti, que el advenimiento de
la Iglesia al poder es un puente para ir á la re-
pública.»

Además la monarquía misma se encarga de
pasar el puente y de correr al precipicio, porque
tolera o permite escándalos que en otros mere-
cieron las galeras. Ya conocéis la historia de la
falsificación de la firma del rey en letras de
cambio. El asunto estuvo sepultado en profun-
do secreto, pero he aquí que las revelaciones de
los periódicos de Florencia, Milán y Génova, nos
dicen que un hijo mismo del rey, el conde de
Mirafiori, uno de los numerosos vástagos que
Víctor Manuel ha tenido de su esposa morganá-
tica, la célebre Rosina, se halla directamente
mezclado en la susodicha falsificación. El conde
de Mirafiori se ha dejado prender en las redes de
cierta Fauny Lear, la conocida bailarina que
antes había hecho perder la cabeza al gran du-
que Constantino de Rusia, y que últimamente
había venido á establecerse en Florencia. Aun-

que casado con Mad. Larlerel, el dicho conde
ha perdido por completo todo pudor conyugal,
dilatando su fortuna hasta gastar diez veces
más de lo que podía, por lo cual ha contraído
deudas fabulosas, iguales á las de la lista civil
de Víctor Manuel; de aquí ha dimanado la falsi-
ficación de la firma del papa-rey. Este es lo
que dicen los periódicos bien informados de los
escándalos de la corte, y nadie hasta ahora se ha
atrevido á contradecirlos.

En cuanto á política eclesiástica, el nuevo
ministerio prepara reformas muy radicales. Sus
órganos anuncian una información general acer-
ca del estado de las Obras pías laicas, lo que
quiere decir que se prepara un nuevo y supre-
mo despojo de los bienes destinados á los pobres
y desgraciados.

En cuanto á política extranjera, el gabinete
Depretis quisiera no ser menos astuto que el mi-
nisterio precedente, y desearía por ejemplo dejar
en París al muy hábil M. Nigra, que ha venido á
Roma á defender su propia causa.

Pero el partido demagógico, que es hoy el
amo, excita al ministerio á destituir á M. Nigra,
y á operar otros cambios que asegurasen á los
republicanos una gran parte en la representación
diplomática en el extranjero. En suma, hágase
lo que se quiera para guardar cierta apariencia
de moderación, el nuevo ministerio se encuentra
fatalmente arrastrado por su partido á los últi-
mos escoscos.

Se han extendido de nuevo en estos días ha-
ta en ciertos periódicos de Roma, rumores alar-
mantes acerca de la salud del Soberano Pontífi-
ce; estos rumores no son más que la expresión
de un deseo pueril, mil veces manifestado.
Gracias á Dios, nuestro santísimo Padre el Pa-
pa continúa gozando buena salud y admirable
presencia de espíritu. El Jueves Santo ha dado
la santa comunión á los prelados de la familia
pontificia y á sus guardias de honor. El 14 re-
cibió en audiencia pública á gran número de ex-
tranjeros, á quienes ha dirigido un discurso muy
lleno de comparaciones conmovedoras acerca de
la Pasión de Jesucristo, hoy renovada en la per-
sona de su Vicario y en su Iglesia.

V.

LA CAPTURA DEL VAPOR FILIBUSTERO

«OCTAVIA.»
De *El Comercio* de Cádiz copiamos el
siguiente artículo acerca de un asunto de
que nos ocupábamos el otro día:

«Falta es la noticia que hoy tenemos que
dar á nuestros lectores. Ellos deben recordar un
tanto la historia de este famoso barco pirata,
que en nuestras columnas extractamos hace
tiempo. Pertenecía á la *Octavia* á un club de re-
gatas, y los laborantes, valiéndose de un inglés,
instrumento suyo, lo compraron por su mucho
andar en el Norte y consiguieron proveerlo de
papeles británicos para navegar. Pero, merced á
las diligencias de nuestro ministro en Washing-
ton, el gobierno de S. M. B., que en la cuestión
cubana ha demostrado siempre la más esquisita
imparcialidad y rectitud, desahogó por telégrafo
la conducta de su cónsul, y mandó retirar los
documentos á *Octavia*. Viéndose sin ellos el va-
por filibustero, sobornó al cónsul de Uruguay,
quien facilitó nacionalidad uruguaya á aquel,
en virtud de lo cual el *Octavia* cambió su nombre
por el de *Uruguay* y salió de Nueva York hace
más de un año para Montevideo, y un puerto.
Como dos meses después, el célebre *Tornado*, de
nuestra marina de guerra, se avisó cerca de la
costa que estaba en Cuba entre Manzanillo y San-
tiago. El buque español, dando fuerza de vapor á
su poderosa máquina, se abalanzó como un
águila sobre el pirata. Pero éste, que es uno de
los buques más velozes que se conocen (dicen
que anda quince millas por hora), cruzó como
alma que lleva el diablo las 45 leguas que me-
dian entre la isla de Cuba y Jamaica; el *Torna-
do* se iba á los alcances, pero cuando ya le falta-
ba poco para lograr su objeto, metióse el *Uruga-
y* en aguas inglesas. Allí fue detenido y con-
fiscado por las autoridades de la colonia. Por su
parte el gobierno uruguayo desaprobó la con-
ducta de su cónsul en Nueva York, y mandó re-
tirar al *Octavia* sus papeles fraudulentos.

Los medios de que se valió este buque para
obtener de nuevo la bandera inglesa de que se le
había despojado en Nueva York, nos son desco-
nocidos. Algun cohecho, indigno, algún secreto
abominable, que se descubrirá en la causa, ha-
brá habido por parte de algún funcionario, lo
que sin duda castigará el probo gobierno inglés.
Por ahora nada más que conjeturas podemos ha-
cer sobre el particular.

El caso es que el 17 de Febrero salió de Ja-
maica como buque inglés que se dirigía pacífica-
mente á Nueva York.

Entre tanto, sabíase en Haití que algunos in-
dividuos salían para San-Thomas con el fin de
tomar pasaje en el *Octavia*. Este fondo el 25 en
el puerto de Jacmel, Haití.—¿Qué hizo durante
los ocho días que empleó en hacer esta corta tra-
vesía? ¿Alijó ó trató de alijar armas y gente en
las costas de Cuba? No lo sabemos. Pero es muy
probable.

Las autoridades haitianas no quisieron re-
cibir en uno de sus puertos á un buque que venía
cargado de armas y municiones, ya porque pu-
diera perturbar su muy tranquilo territorio,
ya por una deferencia hacia España con la que
está aquella república en las mejores relaciones
de paz y amistad. Privado de la entrada el *Oc-
tavia*, faltó ya de carbon y pretextando averías,
salió el mismo día para San-Thomas, en cuyo
puerto se internó el 2 del corriente por la noche.

Este rumbo, inusitado en los navegantes, ha-
ría ya, si otras pruebas no hubiera, para ha-
cer ver la criminalidad del vapor, pues ningún
barco averiado, estando en aquella altura, se
dirige á barlovento, sino á sotavento, á Cuba ó
á la misma Jamaica, que es la vía más corta y
más fácil, para proveerse y repararse.

El 5 del corriente nuestro activo cónsul de
San-Thomas, Sr. Vazquez Prada, ya informado
de la clase de buque que era el *Octavia* y del pa-
pelito cargamento que conducía, dió cuenta por
telégrafo al Excmo. señor gobernador general de
esta isla.

S. E. dió inmediato traslado de la novedad á
nuestro celoso señor comandante principal de
Marina D. Ignacio García Tudela, quien actuó
continuo dispuso, que saliera para San-Thomas
el vapor de S. M. *Hernán Cortés*, al mando de su
bizarro comandante D. Antonio de Vivar, lo que
se verificó bajo un viento duro, que rayaba en tem-
pestad, habiendo logrado soltar, no obstante, el
anca en San-Thomas el día 6 por la mañana.

Desde aquel encuentro el *Cortés* no le quitó la
vista de encima al vapor pirata. Los tripulantes
de este, al ver el buque viejo y pesado que los
vigilaba, se empezaron á mojar de él, poniéndose
de centinela con palos de escobas y haciendo
otras demostraciones de chacota que no viene á
pelo referir. Habían olvidado que los tripulantes
que iban á bordo del *Cortés* eran marinos espa-
ñoles, es decir, hombres que saben realizar pro-
digios, porque tienen más en cuenta la honra
que los barcos.

A todo esto, el Excmo. señor capitán general,
atento á lo que pasaba, no dormía, y perfecta-
mente enterado, dictaba las medidas convenien-
tes, y otro tanto hacia por su parte el entendido
señor comandante principal de marina.

En el *Hernán Cortés*, sin mandar un hombre
á tierra, sin comprar siquiera carne fresca, sin
dormir una sola noche, su digno comandante y
otros beneméritos oficiales, permanecían en las
calderas preparadas para seguirle la pista al *Oc-*

tavia cualquiera que fuese la dirección que to-
mase. Cansados los del vapor filibustero de es-
tarse mirando las caras con las de los españoles,
se lanzaron el día 12 á hacer un corto viaje de
probación, á fin de cerciorarse de si su andar era
mucho mayor que el del *Cortés* y de si su calado
era menor. Nuestro buque, siempre con las cal-
deras encendidas, salió inmediatamente en pos
de su presa. El *Octavia*, en vez de seguir la ruta
del Norte, como era natural, si nada hubiera te-
nido que ocultar y que temer, se dirigió al Este
y se metió por un canalizo que queda entre San-
Thomas y otra isla por donde juzgaba que no
podía entrar nuestro barco.

En efecto, el práctico de este informo que no
había bastante agua allí para el *Cortés*, por lo
que no se aventuró nuestro buque aquella vez.
Convenido los tripulantes del *Octavia* de que
podían dejar atrás al buque español, y escaparse
por donde este no podía entrar, se volvieron á
San-Thomas á acabar de hacer sus provisiones.
Lo mismo hizo el *Cortés*. Pero previendo lo que
podría resultar, el Sr. Vivar mandó que durante
aquella noche se hiciesen los sondeos del canali-
zo en cuestión, de cuyo estudio resultó que ha-
bía en él suficiente agua para el vapor leal.

A las cinco y media de la mañana del día 13
salió el *Octavia* á toda máquina del puerto de
San-Thomas, creyendo sin duda desahogado á su
enemigo.

Pero el *Cortés* se lanza tras él forzando la má-
quina hasta el extremo de andar más de 9 mi-
llas. El barco filibustero avanza veloz hacia el
canalizo del Este. Detrás de él va siempre nues-
tro vapor. Pero el pirata adelanta mucho; el es-
pañol, después de recorrer parte del canal, veri-
fica un atajo atrevido por la parte exterior de la
isla indicada, lo que le hace ganar un gran tre-
cho, encontrándose al confluir los dos buques
frente á frente y á tiro de cañón. Pero el *Octavia*
estaba aún en aguas danesas: no es posible ha-
cerle fuego sin violar la neutralidad de un sobre-
ano extranjero. La descripción de esta caza ad-
mirable merece ser más completa, y la amplia-
remos cuando tengamos más tiempo y más do-
tales. Basta por ahora decir que la persecución
duró seis horas largas, desde las cinco y media
de la mañana hasta las doce del día.

El buque pirata varió de rumbo, dirigiéndose
hacia el Oeste; pero nada le valió: á eso de las
doce del día 13 (ayer), dos cañonazos sin bala,
con los que no se dio cuenta, hacían dete-
ner á los que se atrevían a burlaban de nuestro bu-
que viejo. Estaban sobre la isla de Culebra,
es decir, en nuestras aguas jurisdiccionales. La
entrega fue á discreción y sin resistencia.

Había á bordo 25 hombres de tripulación, un
pasajero que se dice sobre cargo y padre de dos
niños que le acompañaban, una señora, la del
capitán J. W. Walsman. Trae 1.000 fusiles, 300
rifles, 2 cañones, municiones, etc.

A estas tres últimas ofreció el comandante
del *Hernán Cortés*, con la natural galantería del
hidalgo marino español, su cámara, alojándose
él en otra parte.

A las dos de la tarde entró en nuestro puerto
el *Octavia*. Al ser apresado se encontraron con
sus calderas llenas de grasas, abrasadas de tan-
tos combustibles de toda clase que se le habían
echado. No sabemos hasta ahora á punto fijo si
la máquina se descomponía antes de ser abordado
el vapor ó si lo fue á propósito: se dice que no
fue posible hacerla funcionar más.

El señor comandante principal de la provin-
cia, Sr. García Tudela, sabiendo que los priso-
neros habían de ser custodiados en el castillo de
Morro hasta que se sustanciase su proceso, rogó al
excelentísimo señor general gobernador de la
plaza les proveyese de camas y cuantas comodi-
dades fuesen compatibles con su estado.

Las cuatro y media son cuando estas líneas
trazamos. Ni tiempo tenemos para revisarlas.
Todo lo que falte ó resulte inexacto lo completa-
remos ó rectificaremos cuando tengamos más
tiempo y datos á nuestra disposición.
Por hoy terminamos dando la más entusias-
ta enhorabuena al Excmo. señor capitán general,
al señor comandante principal de Marina, al se-
ñor comandante, oficialidad y marinería del
Hernán Cortés, á toda la honrada y valiente ma-
rinería española, que tan gran servicio acaba de
prestar á la patria, al rey y á nuestros hermanos
de Cuba; y se la damos á cuantos funcionarios
han intervenido en la maravillosa captura del
Octavia.

PORTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto
de 20 del corriente promoviendo al empleo de
brigadier de artillería al coronel más antiguo
del mismo cuerpo D. Ramón Saucedo y Castillo,
en la vacante que resulta por haber sido ascen-
dido á mariscal de campo y pasado al Estado ma-
yor general el de aquella clase, D. Joaquín Vi-
vaco y León.

SEGUNDA EDICION.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLAS 20.—En la comisión de presu-
puestos, el duque de Decazes ha rechazado
con energía una enmienda del diputado Ti-
rard, pidiendo la supresión de la embajada
francesa cerca del Vaticano.

Se duda sin embargo, que la enmienda del
diputado Tirard sea rechazada.

BERLIN 20.—Declara la *Gaceta* del Nor-
te que carecen de fundamento los rumores
de ruptura de la paz.

PARIS 20.—Una nota del gobierno español
informa que ha aplazado hasta el 28 del cor-
riente mes la facultad de acogerse á indulto.

El gobierno francés ha suprimido el so-
corro en dinero á los carlistas que tengan
recursos personales, ó medios de trabajar
para vivir.

Se darán tres reales á los viejos y enfer-
mos, y dos á los obreros sin trabajo; esto
provisionalmente.

VIE. 20.—Los últimos combates entre
turcos, húngaros y albaneses, han sido
muy sangrientos.

Todas las noticias están contestes en que
los cristianos han obtenido gran ventaja so-
bre el enemigo.

La situación de Mantor Bajá, que manda
una división turca, es bastante comprometida,
á consecuencia de los rápidos movimien-
tos hechos por los rebeldes, que han tomado
todos los puntos estratégicos para cortar la
retirada.

PARIS 20.—Mañana será aprobado defini-
tivamente por la comisión nombrada al efecto,
el estudio práctico para la Exposición
universal de 1878, el cual se publicará pro-
bablemente en el «Diario Oficial» la semana
próxima.

Sobre dicho estudio deberán basarse sus
proyectos los que tomen parte en el certá-
men se abrirá para elegir el mejor plano
que se presente.

Esta noche se considera seguro que será
deshechada la enmienda, suprimiendo la em-
bajada de Francia cerca de la Santa Sede.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 21 de Abril
de 1876.

Abierta las tres menos veinte se leyó y apro-
bó el acta de la anterior.

Ocupan el banco azul los ministros de la
Guerra y Gobernación.

El general Salamanca, sentado en el centro
izquierdo, hojea varios papeles y libros.

Las tribunas están ocupadas.

El Sr. Lopez Dominguez excita el celo del
ministro de la Guerra para que se resuelva el
proceso formado contra el general Novillas y
otros jefes, y preguntó al ministro de la Gobe-
rnación si hoy, que ha terminado la guerra, pue-

de ocuparse la prensa de los asuntos de la últi-
ma campaña.

El señor ministro de la Guerra (No se oye na-
da desde la tribuna por la escasa voz del orador).
El señor ministro de la Gobernación mani-
festó que la crítica de la última campaña podía
hacerse en la prensa de una manera levantada;
pero no que esto sirva de pretexto para pertur-
bar el espíritu del ejército. (Rumores en las tri-
bunas.)

El Sr. Lopez Dominguez dijo que no le satis-
facían las explicaciones del señor ministro.

Se presentan varias exposiciones.

El Sr. Navarro y Rodrigo pidió que la meda-
lla de la guerra civil se concediera á todo el
ejército como la de la guerra de Africa.

Preguntó además si D. Francisco de Borbon,
que estuvo en las filas carlistas, es el brigadier
que está hoy en Cuba, y si tiene noticia de las
iniquidades que comió en el Centro la última
campaña.

El señor ministro de la Guerra contesta que
D. Francisco de Borbon era nieto de doña Luisa
Carlota, que tanto hizo por la libertad en Es-
paña.

Se leyó la proposición del general Salaman-
ca, pidiendo que se pida al gobierno

arte detallado de las operaciones llevadas a cabo por los ejércitos del Norte, bajo el mando de S. M. el rey D. Alfonso XII, con un general en jefe.

Ejércitos del Norte.—Cuartel Real.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: Con fecha 4 y 17 del mes de Febrero último tuve la honra de dar á V. E. cuenta detallada de las operaciones llevadas á cabo por una parte del ejército de mi mando, iniciadas desde Vitoria el 28 de Enero, y cumpliendo ahora á mi deber acerca de las efectuadas hasta la terminación de la guerra; interesantes por los resultados obtenidos tanto como por haberse ejecutado bajo la dirección inmediata de S. M. el rey como general en jefe de los ejércitos del Norte desde su llegada á la villa de Vergara el 18 del mes ya referido.

Mas antes de emprender la tarea, ha de serme permitido entrar en explicaciones sobre las bases que sirvieron para proyectar el plan de campaña llevado á ejecución con los resultados que son notorios, ya que hoy día no hay causas que impidan darlas publicidad, á fin de que sirva de satisfacción á mis soldados el saber que, si han ofrecido sus vidas y su sangre en los combates con entusiasmo y contento, lo han hecho, no al acaso, sino como consecuencia forzosa de un plan que ha costado desvelos sin cuento al jefe puesto á su cabeza por la extrema bondad del gobierno de nuestro augusto general en jefe, y que al considerar las dificultades de la empresa no ha vacilado en arrostrarlas, porque contaba con la abnegación y el valor de cuantos se hallaban á sus órdenes.

Consignaré primeramente que así las conferencias celebradas con el digno antecesor de V. E. en ese puesto, y después con V. E. mismo, que tuve la suerte de hallar acorde con mi opinión, como en el Consejo de ministros, y cuando S. M. se dignó oírme, venia sosteniendo resolutamente la opinión de que el término y desenlace de la guerra debía buscarse operando sobre Vizcaya y ocupando Dancharinea. Si esto último se lograba, y teniendo ya hace tiempo dominada la provincia de Alava, lo era también aquella, fuera vano el empeño de los carlistas de sostener aún la campaña; y su disolución sería probable con cualquier plan y sistema que adoptasen, y no sería entonces ya necesario marchar á viva fuerza sobre Estella.

Personas muy competentes, de crédito y respetabilidad, daban preferencia absoluta á esta última operación, y tenían á su favor de un modo inequívoco la opinión pública, impresionada por la sangre y tesoros que la guerra costaba, por los dos importantes sucesos militares que cerca de sus muros habían ocurrido en los años últimos, y por la triste historia y renombre de la ciudad misma.

En efecto, mientras el Excmo. Sr. General en jefe del ejército de la Derecha marchaba resuelta y atrevidamente á la frontera, conseguía yo mi propósito dejando en pocos días libres de ene-

migos Alava y Vizcaya, y las tropas de Navarra pudieron realizar así con valor y laudable acierto su ataque sobre Santa Bárbara de Oteiza y Montejurra, donde las fuerzas carlistas no opusieron la resistencia que en tan importantes posiciones era de esperar, y obligaron á la ciudad antes citada á que abriera sus puertas á nuestras armas victoriosas, cuyas banderas ondearon en las obras del formidable campo atrinchado que la circundaba.

He visto, pues, realizado mi pensamiento en todas sus partes; y lo hago constar así para que no pueda considerarse el término de la campaña como resultado de la casualidad ó de la suerte, pues dejó demostrado obedecía á un plan preconcebido y meditado mucho tiempo antes de poder realizarlo.

Contaba el ejército del Norte para operaciones á mediados del mes de Enero con 77 batallones, 35 escuadrones, 20 compañías de ingenieros y 21 baterías en la Izquierda; 44 batallones, 29 escuadrones, cuatro compañías de ingenieros y 16 baterías de cuatro piezas en la Derecha; componiendo un total de 121 batallones, 64 escuadrones, 24 compañías de ingenieros y 37 baterías; estas unidades se hallaban al completo de fuerza, habiendo nutrido sus filas con los reemplazos de la última quinta que desde principios del mes de Diciembre anterior, una vez instruidos en los depósitos, iban teniendo ingreso en los cuadros: los recursos eran suficientes para las necesidades de la campaña en todos los ramos, así por lo que toca á los víveres como al establecimiento de hospitales en segunda y tercera línea.

A semejante reunión de medios, debida al impulso del gobierno de S. M., correspondía la obligación imperiosa de sacrificar en un todo mi persona para que no fuesen estériles tantos sacrificios impuestos á la España; obligación que se hacia insostenible por momentos, y cuyo peso me ayudaba únicamente á sobrelevar el amor á mi patria, la confianza ciega que yo tenía en mis subordinados y el deseo vehemente de responder á la ilimitada que se había puesto en mi escaso valer.

Las fuerzas organizadas del enemigo, según los datos más auténticos que pude recoger para la época á que me voy refiriendo, llegaban á 52 batallones, 12 escuadrones, 16 compañías de ingenieros con 131 piezas de artillería; fuera de estas contaban con otras irregulares, cuyo número podía apreciarse próximamente en 6.000, formando un total de 41.740 hombres.

La distribución de ambos ejércitos, de derecha é izquierda, está ya consignada detalladamente en términos de excusar exponerla de nuevo: la del enemigo se desprende con facilidad de los puntos sometidos á sus ataques obstinados y constantes; puede consignarse que la derecha de su línea tocaba á Valmaseda, siguiendo por la zona inmediata á Bilbao, y la de San Sebastián hasta la frontera francesa, y luego por cerca de Pamplona hasta Estella; de manera que

las fuerzas carlistas ocupaban por entero las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, excepto las capitales y un reducido terreno mantenido en sus cercanías á costa de no escasos sacrificios de gente: la de Navarra en toda la parte que se extiende á la derecha del río Arga desde su origen hasta Puente la Reina, el camino á Estella y la orilla del mismo lado del Ega en el paralelo de Alfoz de Alava era la menos dominada por aquella á causa de la situación de mis tropas en la llanada inmediata á Vitoria y en el terreno extendido desde esta capital á las márgenes del Ebro y condado de Treviño.

La excesiva distancia que mediaba entre los extremos de la línea enemiga, me indujo desde luego á pensar en la conveniencia de atacar y desahuciar una de sus alas y arrojar sobre el centro los restos desordenados de ella, lo cual pudiera ser de efecto moral favorable á nuestra causa en un país y con unas tropas que vivían bajo la creencia de que el gobierno legítimo carecía de un ejército capaz de penetrar en el terreno difícil que dominaba el carlista desde mucho tiempo atrás, aunque mis excursiones á Orduña y Baramio en los últimos meses del año trascurrido hubieran podido demostrar lo contrario.

Se acordaba con tal idea otra más importante, de mayores consecuencias, la de dominar la línea estratégica constituida por la naturaleza, separando las aguas que van á terminar su curso en el Océano cantábrico por el Norte de las que van al Mediterráneo por el Sur, después de haber afluído al río Ebro; y así decidí aceptarla, si bien no se me ocultaban las dificultades que podía encontrar para realizarla, pues si el enemigo constituía, como era de suponer, un núcleo de fuerzas de consideración hacia el centro de sus numerosas y fuertes posiciones, podría oponer una seria resistencia é intentar un ataque resuelto que sólo se vencería á costa de las vidas generosas de muchos valientes soldados y denodados jefes y oficiales en el momento que aquel, aprovechando las ventajas del terreno, lanzara sobre el punto amenazado cuantas tropas no le fuesen indispensables para mantenerse á la defensiva ante la actitud amenazadora y terrible del ejército de la Derecha: me tranquilizaba un tanto ante tal contingencia la robusta constitución dada á cada uno de los cuerpos de ejército destinados á medir sus armas con las contrarias, que los permitía operar á la vez por ser suficientemente fuertes para resistir cualquier golpe enemigo, sin riesgo de que por ello se retardara la reconcentración sucesiva de fuerzas que yo meditaba para realizar mi proyecto.

La Providencia, favoreciendo las armas de Alfonso XII, no me permitió en la concepción del plan expuesto, las llevó en breves días á sentar su planta victoriosa en las orillas del río Deva, entrando en Vergara pocas horas después de haber salido los batallones carlistas, que se habían lisonjeado de hacer retroceder los nuestros ante las formidables posiciones de Elgueta.

Para esta fecha, 17 de Febrero, había tenido

ya e-nacimiento, como lo tiene V. E. con detalles, de la feliz cuanto arriesgada operación llevada á término por el general jefe del ejército de la Derecha sobre Alava y la Aduna de Dancharinea, en la frontera francesa, al frente de uno de sus cuerpos de ejército, mientras que el otro continuaba prestando interesante y eficaz auxilio á tal movimiento llamando hacia sí en Estella la atención de los batallones enemigos encargados de la custodia de tan afamada posición.

Este hecho de armas será en todos tiempos un timbre de gloria para las tropas que tomaron parte en él, aumentando la muy merecida que tiene conquistada su valeroso caudillo, tan acertado para dirigir las empresas de guerra como tiene acreditado que lo era para hacerlo en los estudios de las ciencias más elevadas.

Yo dirijo mi parabién á cuantos concurrieron á esta marcha de flanco al frente de un enemigo vigilante y temible, atravesando un terreno difícil, y sufriendo los rigores de la estación menos adecuada del año para operaciones militares, pues no ha de rebajar el mérito de su ejecución la influencia que tuviera para contener al enemigo el efecto que le hubieran causado los rudos y repetidos combates que mis soldados mantenían en los confines alaveses y vizcaínos, llamando hacia ellos part: no escasa de sus fuerzas.

Había conseguido en la misma fecha ponerme en relación directa con el comandante en jefe del primer Cuerpo de este ejército, y dado conocimiento al general en jefe de la Derecha de las posiciones que ocupaban mis tropas, del plan de operaciones que tenía resuelto llevar adelante y de las que convenia emprendieran las suyas, con el fin de que llevadas á cabo con unidad de acción dieran el máximo resultado posible.

Desde Durango había ya mandado el día 12 un oficial de Estado mayor á Guetaria para que entregara las instrucciones que juzgué necesario comunicar al general Moriones sobre los movimientos que tenía proyectados al avanzar, y los que él debía hacer por su parte para efectuar la reunión de sus fuerzas con las del general Loma, que marcharía por mi izquierda; no olvidé incluir en ellas las referentes al envío de tropas que concurrirían al mejor éxito de la empresa acometida hacia la frontera, y cuyo influjo no era dable poner en duda tratándose del término de la guerra: dicho oficial llevó á cabo su comisión sin hallar obstáculos, dando por resultado el que mis prevenciones contribuyeran al objeto apetecido; y desde Vergara, ordené que las tropas del primer cuerpo fueran reforzadas por mar con dos batallones de la division de Vizcaya, al paso que esta recibiese uno de la de Alava para llenar en lo posible el hueco que no podían menos de dejar aquellos. De semejante modo creí que debía prepararme para utilizar los momentos que se presentaran para combinar la acción reunida de todas las fuerzas del ejército del Norte.

MISCELANEA.

Se ha repartido el número 8 del año X del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

La Madre, por la condesa de Dasch (continuación), por D. F. de Alvaro.—La Virgen María (poesía), por D. J. Martí Miquel.—Elementos de física (continuación), por D. G. Viciu.—Reserva de modas, por doña Elisa S.—El libro de los deberes, por D. Manuel María Caballero de Rodas.—El leproso de Aosta, por el conde Xavier de Maistre.—Lecciones de bondad, de Plutarco.—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Labores.—Rosáceas y puntilla de crochet.—Modas.—Economía doméstica.—Anuncios.

Edición de modas.—Figurín iluminado de sombreros, adornos de cabeza y ropa blanca.—Descripción del figurín, por D.ª Elisa S.

Como puede juzgarse por las materias y grabados que contiene este número, *La Guirnalda*, ofrece grandes ventajas á todas las señoras y señoritas, á quienes desde luego aconsejamos que procuren enterarse de sus favorables condiciones, pidiendo un número de muestra á la administración del periódico, calle del Barco, número 2, Madrid.

El domingo, á las nueve de la mañana, se dará la comunión á los enfermos del hospital Provincial. A este acto asistirá la banda del Hospicio.

Anoche fué conducido al hospital General un guarda-aguas, gravemente herido por un wagon en el inmediato pueblo de las Rozas.

Gran número de vecinos del distrito de la Universidad han acordado elevar una exposición al Ayuntamiento, rogando se conserve en el lugar que actualmente ocupa el monumento erigido á la memoria de Daoiz y Velarde.

En los escaparates del «Libro de Oro», calle de Carretas, 39, están expuestas al público las magníficas alhajas que componen los premios de la primera rifa de la asociación del Purísimo corazón de María, que ha de tener lugar el domingo 23 á las dos de la tarde, y cuyos productos se destinan á la construcción de una iglesia en el barrio de las Peñuelas de esta corte. Tanto por la riqueza de dichas alhajas cuanto por el objeto á que se destinan, creemos que el público las dispensará una favorable acogida.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA.—San Sotero y San Cayo, Papas y mártires.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia del Carmen Calzado, donde continúa celebrándose la novena del Santísimo Sacramento; á las diez será la misa solemne con sermón, que predicará D. Manuel Uribe, y po tarde en los ejercicios será orador D. Vicente Rocafull, terminando con la novena, *Santo Dios*, salmo *Credidi Pange Lingua* y el *Alabado* para reservar.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés, ó la de la Piedad, en San Millán.

MADRID.—1876.

IMPRENTA DE DIEGO VALERO, soldado, 4, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIADOS 9
MADRID.
PROVEEDOR UNIVERSAL.
J. ARANA,
EL MAS GRANDE ALMACEN
de ultramarinos y comestibles finos, vinos, aguardientes y licores de todos los países.
Conservas alimenticias.—Encurtidos, salsas y mostazas.—Frutas secas de todas clases.—Lenguas y jamones trufados.—Salchichones de varias clases.—Quesos frescos de todos los países.—Surtido variado de galletas inglesas.—Cafés de Puerto Rico y Arabia.—Thés de la China, etc., etc.
Envío para todos los países.—Ventas por mayor y menor.
PROSPECTOS GRATIS.

S. MARTIN. NÚM. 8. MADRID.
VINOS ESPECIALES DE VISTA-ALEGRE.
ASPE.
NUEVO Y ÚNICO DEPÓSITO DE SU PROPIETARIO Y COSECHERO.
ANTONIO S. ALMODÓVAR.
Premiado en varias Exposiciones y proveedor de la real casa.
CLASES. PRECIOS.
1.º Médoc alicantino superior; sustituye al Bordeaux... Botella. 7 rs.
2.º id. id. de 2.ª clase... id. 4
3.º Morai, sustituye al Rhin... id. 8
4.º Carolina id. Frontignan... id. 8
5.º Victoria id. Sauterne... id. 8
6.º Aljau id. Madera... id. 10
7.º Boral id. Oporto... id. 10
8.º Vista-alegre espumoso, sustituye al Champagne... id. 24
9.º Alba-flor alicantino; vino blanco dulce superior... id. 20
10.º Vino de naranja... id. 20
11.º Cognac... id. 8
Conservas al natural de melocotones y albaricoques; latas de un kilo... 8
Se reciben las botellas por un real cada una, y se sirve á domicilio.

EL UNICO Y LEGITIMO AGUARDIENTE DE OJEN.
Es el que sale de las fábricas de PEDRO MORALES Y COMPANIA. Todos los demás son falsificados. El nombre de *Pedro Morales* en etiqueta igual á la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad los pedidos deberán dirigirse á los fabricantes en Ojen, á la Sucursal en Malaga, calle del Calvo, núm. 55, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega.
RELATORES, 26, SEGUNDO.

A. MAGDALENA,
dueño hace 15 años de la camisería y géneros para caballero, de la CALLE DEL CARMEN, NÚMERO 18.
tiene el gusto de participar á su numerosa clientela que ha retirado de la muestra de la portada el antiguo título de
AL SIGLO XIX,
sustituyéndole con el de su nombre y apellido.

LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA.
FOLLETO PÓSTUMO
POR DON PEDRO JOSE PIDAL,
MARQUÉS DE PIDAL.
EDICION DE PROPAGANDA.
Se vende á 2 reales en las principales librerías de Madrid y en la Administración de LA ESPAÑA, calle de San Marcos, 26, triplicado principal remitiéndose á provincias, franco de porte, mediante el pago adelantado.

BIBLIOTECA UNIVERSAL.
A 2 RS. TOMO.
Acaba de salir el tomo XX, Tesoro de la poesía castellana, siglo XVIII.

Contiene poesías de Eugenio Gerardo Lobo, de Diego de Torres y Villarroel, Ignacio de Luzán, fray Diego González, Félix María Samaniego, Tomás de Iriarte, Jorge Pittillas, José Iglesias de la Casa, Juan Menéndez Valdés, Juan Pablo Fomero, conde de Noroña, Manuel María Arjona, Juan Bautista Arriaza, Félix José Reinoso, Tomás José González Carbajal, Nicasio Álvarez de Cienfuegos, Nicolás Fernández de Moratín y Gaspar Melchor de Jovellanos.
Se vende en las principales librerías y en la dirección y administración, Leganitos, 18.

COCINA MODERNA.
TRATADO COMPLETO
DE COCINA, PASTELERÍA, REPOSTERÍA Y BOTILLERÍA.
Fue tan grande la aceptación de este tratado por todas las clases de la sociedad, que nos hemos visto en la necesidad de tirar una segunda edición en las mismas condiciones que la primera.
Contiene gran número de recetas de ejecución fácil y segura según la práctica de los más afamados cocineros españoles y extranjeros; comprendiendo el servicio completo de la mesa y arte de trinchar, el método mejor para elaborar excelentes pasteles, helados y licores; ilustrado con numerosos grabados intercalados en el texto.
PRECIO, 12 REALES.

Se vende en todas las librerías de Madrid y provincias.
Los pedidos se dirigirán á los Sres. Aullo y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, librería.—Madrid.
FIN FUNESTO
DE LOS
PERSEGUIDORES Y ENEMIGOS DE LA IGLESIA.
DESDE HERODES EL GRANDE HASTA NUESTROS DÍAS.

DR. D. MANUEL CARBONERO Y SOL Y MERÁS.
Esta obra de la que hace grandes elogios la censura Eclesiástica, y de que Su Santidad se sirvió hacer mención honorífica en su alocución del 22 de Marzo, consta de un tomo en 4.ª español prolongado, encuadernado á la rústica, de 8.00 páginas.
Precio: en Madrid, 30 rs. en la administración de La Cruz, San Roque, 8, segundo izquierda, y en las librerías de Olamendi, Aguado y Tejado.
En provincias, franco de porte y certificado, 32 rs., dirigiéndose al administrador de La Cruz, Madrid, acompañando el importe en letra ó libranza.
En Ultramar y Filipinas, 50 rs. franco y certificado.

TESORO DE LA SALUD.
NOVÍSIMO TRATADO DE LONGEVIDAD HUMANA, Ó EL MAS EFICAZ SISTEMA PARA
ALARGAR LA VIDA,
con el específico más simple, saludable y barato que existe, compuesto según la doctrina y preceptos de los eminentes doctores en medicina señores Burguñave y Ferrer Gorraiz, por
D. BALBINO CORTES Y MORALES.
Un tomo de 132 págs., 8 rs. en Madrid y provincias.
Para recibir directamente por el correo y porte franco este tratado, remitir su importe á la administración, Campaneros, núm. 6, segundo izquierda. Los señores libreros que hagan pedidos por mayor obtendrán un beneficio de 25 por 100.

ZAPATERIA LA ARAGONESA
Plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente á la calle de la Bola.
Crédito, duración del calzado y baratura. Botinas para caballero desde 36 rs. par á 44, las superiores. Para señora á 12 rs. par de botinas de hilo muy cómodas y frescas, propias para la próxima estación, de rúsel, á 20 y 22 rs.; de chagren, á 28 y 30 rs.; de satén, chanclo de charol, muy bonitas para vestir, á 32 rs.; de becerro mate, á 36 rs.; para niños, muy baratas. Hay zapatillas y zapatos de todas clases.

DON FELIX BUNDI,
que por largos años ha estado al frente del Colmado de la calle de Sevilla, tiene el gusto de participar á sus numerosos amigos que acaba de abrir un restaurant en esta corte, calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 2, en donde encontrarán un inmejorable y arreglado servicio.

VELOS DE ENCAJE.
Encajes antiguos y modernos, velos cuadrados y redondos, antolases y cenefas de blonda. Caballero de Gracia, 21, frente á la de Peligros.

HIGIENE DEL HABITANTE DE MADRID.
POR D. J. PARADA.
Precio 3 pesetas.—En las principales librerías

FECULA ALIMENTICIA INGLESA
PARA NIÑOS Y ENFERMOS
preparada con arreglo al sistema LIEBIG por los SEÑORES SAVORY Y MOORE, DE LONDRES; químicos de S. M. la reina de la Gran Bretaña; de S. A. R. el príncipe de Gales; de S. M. el rey de los belgas; de la familia imperial de Rusia, etc.

Los primeros premios en varias Exposiciones.
Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y vida para los niños que durante el período de la lactancia no encuentran en la leche materna la nutrición necesaria, como para los que trascurrido aquel período, no puedan usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.
Para los enfermos cuyo estado no les permite el uso de alimentos sólidos es altamente recomendable.

Depósito general para ambas castillas,
RELATORES, 26, SEGUNDO, MADRID

FABRICA DE PERSIANAS.
Las de cortina con cadena de hierro inoxidable ofrecen resultados mucho más ventajosos que las antiguas con cintas, por su mayor elegancia, duración y economía relativa. Valentín Sánchez, privilegiado en la fabricación de dichas persianas, tiene el gusto de ofrecer este nuevo adelanto de su industria á los señores arquitectos, aparejadores y propietarios. Calle de Relatores, número 5, Madrid.

SOMBRERERIA.
La que estaba en la calle de la Concepción Jerónima, número 3, se ha trasladado á la de Jacometrezo, número 52, esquina á la del Horno de la Mata.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO DE DIBUJO
CON APLICACION Á LAS ARTES Y Á LA INDUSTRIA
por
DON MARIANO BORRELL.
Se ha publicado el cuaderno décimo quinto que trata del estilo del Renacimiento, y se compone de 14 láminas y 150 grabados, además del texto de excelente y esmerada impresión.
Se vende al precio de 80 rs. en la librería de San Martín, y en casa de su autor calle de Jorge Juan, número 7.

VINO FINO DE MESA.
MINI BODEGA LECANDA
16 rs.
y 6 rs. botella.
HILERAS, 7.

GUIA DEL CULTIVADOR.
Manual de agricultura, ganadería y economía rural.

Segunda edición notablemente corregida y aumentada por D. Buenaventura Aragón.
Esta obra por su importancia está llamada á ser de extrema necesidad, á todos cuantos se dedican al cultivo.
Los encargos pueden hacerse en la librería el Sr. Rodríguez.
OLIVO, NUMERO 6.

LA PAZ Y LOS FUEROS
POR
D. JUAN MAÑE Y FLAQUER
(TERCERA EDICION.)

Folleto de 96 páginas, que contiene un apéndice en que van consignadas las opiniones relativas á los fueros de los Sres. Madoz, Luzuriaga, conde de las Navas, Olózaga, Pi y Margall, Cánovas, Castelar, Sagasta, Ruiz Zorrilla y otras eminencias políticas.—Se vende á 4 rs. el ejemplar en Barcelona, librería del *Diario de Barcelona* y en la de Puig, Plaza Nueva.—En Madrid, Olamendi, calle de la Paz, núm. 6; en Vitoria, Bernardino Robles.

ESPECIALIDAD EN VINOS FINOS DE VALDEPENAS Y DE ALICAMTE.
Precios: 2, 2.50 y 3 rs. botella, por arroba, á 36 y 44 rs.
Depósito general de vinos,
HILERAS, 7.

SE NECESITA un escribiente con algunas nociones de contabilidad, á quien se retribuirá módicamente. Valverde, 8, principal.

ATANASIO MAGDALENA,
Arenal, 15, esquina á la de Bordadores.
Camisería, corbatería, géneros de punto, novedades de París y Londres. Se hacen equipos para novias y canastillas para recién nacidos.
Arenal, 15, esquina á la de Bordadores.